

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | | |
|--------------------------|------------------------------|--------|-----------|-------|--|
| AÑO XLIX — Nº 5720 | JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 1958 | Correo | Argentina | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076 |
| EDICION DE 26 PAGINAS | | | | | |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | | |

| | | |
|---|--|--|
| H O R A R I O | PODER EJECUTIVO | DIRECCION Y ADMINISTRACION |
| Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas | Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO | J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS |

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

T A R I F A S G E N E R A L E S

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 15 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes . . . | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . | " 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | " 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|-------------------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral | " 22.50 |
| " semestral | " 45.00 |
| " anual | " 90.00 |

P U B L I C A C I O N E S

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|---|---------|---------|---------|------------|---------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 | cm. |
| Posesión Treintañal y deslinde | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | cm. |
| Remates de inmueble | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | cm. |
| " de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 6.00 | 150.00 | 10.50 | cm. |
| " de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 9.00 | 105.00 | 9.00 | cm. |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 | cm. |
| Licitaciones | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | cm. |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | | | | | |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabra | 0.35 | más el 50% | | | |
| Balances | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 | cm. |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | | |
|----------------|-------------------|--|--------------|
| M. de A. A. N° | 1877 del 19/8/58. | — Dispone la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal en la ciudad de Salta "Villa Las Rosas" | 2689 al 2690 |
| M. de Econ. N° | 1878 " " | — Transfiere partidas para reforzar parciales a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación | 2690 |
| " " " " | 1879 " " | — Transfiere partidas a favor de Direc. de Estadísticas é I. Económicas y el Tribunal de Locaciones para pago de alquiler que ocupa la misma | 2690 |
| " " " " | 1880 " " | — Autoriza apertura de un crédito para aplicar a los gastos originados del juicio caratulado "Zeitune y Hasbani vs. Gobierno de la Provincia de Salta" | 2690 al 2691 |
| " " " " | 1881 " " | — Autoriza a la Oficina de Suministros del nombrado Ministerio a contratar en forma directa con la Casa de la Moneda de la Nación la impresión y provisión de los valores fiscales para el impuesto a las loterías | 2691 |
| " " " " | 1882 " " | — Designa interinamente oficial principal de Direc. Gral. de Rentas a la Srta. Sara A. Vannelli Baldi | 2691 |
| " " " " | 1883 " " | — Amplía la partida asignada por decreto 13190/58, Orden de Disposición de Fondos N° 117 para Caja Chica de la Dirección General de Rentas | 2691 |
| " " " " | 1884 " " | — Dispone transferencias dentro del Presupuesto de Dirección Gral. de Inmuebles, Orden de Disposición de Fondos N° 5 | 2691 |
| M. de Gob. N° | 1885 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Carlos G. Brachleri, subdirector de Direc. Gral. del Registro Civil | 2691 |
| " " " " | 1886 del 20/8/58. | — Deja sin efecto las disposiciones contenidas en el decreto N° 500/58, y designa Sub-Director de Dirección General del Registro Civil al Sr. Juan C. Montalbetti | 2691 |
| " " " " | 1887 " " | — Deja sin efecto el decreto 1538/58, mediante el cual concedía licencia a la Encargada del R. Civil de Colonia Santa Rosa, Sra. Alicia F. Parada de Romano | 2691 |
| " " " " | 1888 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Rafael Ale, de Jefatura de Policía | 2691 al 2692 |
| " " " " | 1889 " " | — Reconoce los servicios prestados por el Sr. Mauricio Rojas cabo de Policía de la comisaría de Orán | 2692 |
| " " " " | 1890 " " | — Deja sin efecto lo dispuesto en el apartado 2° del Art. 1° del decreto 1499/58, que suspendía al agente de Policía don Armando Ramos | 2692 |
| " " " " | 1891 " " | — Deja cesante a personal de Jefatura de Policía | 2692 |
| " " " " | 1892 " " | — Deja cesante al comisario de 1° del Personal de Seguridad y Defensa don Alberto Emilio Fiqueni | 2692 |
| " " " " | 1893 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Francisco Lara de Jefatura de Policía | 2692 |
| " " " " | 1894 " " | — Da por terminadas las funciones a empleados de Jefatura de Policía | 2692 |
| " " " " | 1895 " " | — Liquidada partida a favor de Tesorería Gral. de Policía para atender los gastos que ocasionó la celebración del "Día de la Policía" | 2692 |
| " " " " | 1896 " " | — Designa Vocales del Consejo Gral. de Educación de la Provincia | 2692 al 2693 |
| " " " " | 1897 " " | — Suspende al agente de Policía don Armando Ramos | 2693 |
| M. de A. S. N° | 1898 " " | — Aprueba la compra directa efectuada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio de 20 bolsas de azúcar con destino a los servicios y oficinas del citado departamento | |
| " " " " | 1899 " " | — Deja sin efecto el decreto 13396/58, y designa al Sr. Humberto Sztuchmaszter en la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del nombrado Ministerio | 2693 |
| " " " " | 1900 " " | — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Emma del Yudi de Montalbetti de la Asistencia Pública | 2693 |
| " " " " | 1901 " " | — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Teresa de J. Lagoria, Aux. 5° de la Asistencia Pública | 2693 |
| " " " " | 1902 " " | — Aprueba en ordinaria la jubilación anticipada otorgada a la Srta. Eva Venier | 2693 |
| " " " " | 1903 " " | — Aprueba resolución que declara computables los servicios prestados por el señor Vicente Soria | |
| " " " " | 1904 " " | — Designa odontólogo del Hospital "San Roque" de Embarcación al Dr. José Luis For- | 2693 al 2694 |

PAGINAS

| | | | |
|----------------|-------------------|---|--------------|
| | | naciari | 2694 |
| " " " " | 1905 " " | — Rectifica el decreto 1624/58, dejando establecida la designación de los Sres. Florentín J. Díaz y Adán P. Mercado..... | 2694 |
| M. de Econ. N° | 1906 " " | — Liquida partida a favor de las Reparticiones de la Administración Central para pago de sobreasignación y salario familiar que fija la ley 3179/58 | 2694 |
| " " " " | 1907 " " | — Designa comisión integrada por el Veterinario de Direc. de Bosques y F. Agropecuario Dr. Célitico Rodríguez y por el Jefe de Contabilidad y Administración de Direc. de Rentas don Carlos A. Luraschi para el estudio del costo y venta de la leche | 2694 |
| M. de Gob. N° | 1908 " " | — Da por terminadas las funciones de la Encargada del Registro Civil de Macapillo (Anta), Sra. Lía S. de Escobar, | 2694 |
| " " " " | 1909 " " | — Concede licencia a la Aux. 2ª de la Biblioteca P. "Victorino de la Plaza", Sra. Carmen de Capobianco | 2695 |
| " " " " | 1910 " " | — Declara feriado en Cnel. Moldes el día 20 del corriente con motivo de celebrarse las fiestas patronales de ese pueblo | 2695 |
| " " " " | 1911 del 21/8/58. | — Aprueba resolución de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que asigna las funciones de Jefe de Preceptores al actual Preceptor Sr. Mario Enrique Gálvez | 2695 |
| " " " " | 1912 " " | — Suspende y con obligación de prestar servicios a personal de Jefatura de Policía | 2695 |
| " " " " | 1913 " " | — Designa personal en Jefatura de Policía | 2695 |
| " " " " | 1914 " " | — Concede licencia al Sr. Manuel E. Zenteno de Jefatura de Policía | 2695 al 2696 |
| " " " " | 1915 " " | — Concede licencia por enfermedad al Sr. Carlos T. Erazo de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" | 2696 |
| " " " " | 1916 " " | — Aprueba resolución de la Esc. Prov. de Bellas Artes "Tomás Cabrera" que declara pública la Biblioteca de Arte perteneciente a la misma | 2696 |
| " " " " | 1917 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Remigio Mamaní, Juez de Paz Suplente del pueblo de Acosta (Guachipas) | 2696 |
| " " " " | 1918 " " | — Da por terminadas las funciones de Oficial Inspector del Personal S. de S. y Defensa al Sr. Florentín Tilca | 2696 |
| " " " " | 1919 " " | — Concede licencia extraordinaria a la Srta. Ana María de la Vega, del nombrado Ministerio | |
| " " " " | 1920 " " | — Concede licencia extraordinaria al Profesor de la Esc. Prov. de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Sr. Luis Preti | 2696 |
| " " " " | 1921 " " | — Transfiere partidas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 71 correspondientes al Museo Colonial, Histórico y de "Bellas Artes" | 2696 |
| " " " " | 1922 " " | — Autoriza al Boletín Oficial a publicar sin cargo las resoluciones de minas | 2696 al 2697 |
| M. de A. S. N° | 1923 " " | — Designa a la Sra. María Luisa M. de Torres Aux. 3ª de Direc. Provincial del Trabajo | |
| " " " " | 1924 " " | — Confirma a numeroso personal del nombrado Ministerio | 2697 |
| M. de Econ. N° | 1925 " " | — Designa al Director de Precios y Abastecimientos don Víctor Chalup, delegado Titular de la Prov. ante el Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento | 2697 |
| " " " " | 1926 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Pedro F. Saravia oficial 4º del nombrado Ministerio | 2697 |
| M. de Gob. N° | 1927 " " | — Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Sr. Felipe Tanco | 2697 al 2698 |
| " " " " | 1928 " " | — Declara cesante al Sr. Ramón N. Aguilera comisario de 3ª de la comisaría de Orán .. | 2698 |
| " " " " | 1929 " " | — Nombra al Sr. Herminio Flores cabo de Jefatura de Policía | 2698 |
| " " " " | 1930 " " | — Acepta la renuncia presentada por el Sr. José C. Vargas de Jefatura de Policía | 2698 |
| " " " " | 1931 " " | — Designa personal en Jefatura de Policía | 2698 |
| " " " " | 1932 " " | — Deja cesante al agente de Policía don Pedro Tacacho, de la comisaría 4ª | 2698 |

RESOLUCIONES DE MINAS:

| | |
|-------------------------------------|------|
| N° 2139 — Expte. N° 100.534—G. | 2698 |
| N° 2138 — Expte. N° 64.287—B. | 2699 |
| N° 2137 — Expte. N° 62.089—G. | 2699 |
| N° 2136 — Expte. N° 100.502—G. | 2699 |
| N° 2135 — Expte. N° 62.206—W. | 2699 |
| N° 2134 — Expte. N° 62.102—E. | 2699 |

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|--|--------------|
| N° 2143 — presentado por Alberto J. Harrison — Expte. N° 2688—H. | 2698 |
| N° 2142 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expediente N° 2543—H. | 2698 |
| N° 2141 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expediente N° 2545—H. | 2698 |
| N° 2140 — Presentado por Alberto J. Harrison — Expediente N° 2686—H. | 2699 |
| N° 2131 — Presentado por Eduardo Flores Expte. N° 2669—F. | 2698 |
| N° 2130 — Presentado por Eduardo Flores Expte. N° 2670—F. | 2699 al 2700 |
| N° 2107 — Presentado por Nelda M. Valdez de Villada Expte. N° 2646—V. | 2700 |
| N° 2097 — Presentado por Eusebio Peralta — Expediente N° 2308—P. | 2700 |
| N° 2079 — Presentado por Francisco Uriburu Michel — Expte. N° 2542—U. | 2700 |
| N° 2066 — Solicitado por Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe — Expte. N° 2319—H. | 2700 |
| N° 2065 — Solicitado por el señor Juan José Rosende — Expte. N° 2642—R. | 2700 |
| N° 2063 — Solicitado por el señor Leonardo Manuel Lemme — Expte. N° 2343—R. | 2700 |
| N° 2050 — Solicitado por la Sra. Florinda Santarelli — Expte. N° 2637—S. | 2700 al 2701 |
| N° 2027 — Solicitada por el señor Mariano Acoşa — Expte. N° 2729—A. | 2701 |
| N° 2025 — Solicitado por el señor Fortunato Zerpa — Expediente N° 6494—Z. | 2701 |
| N° 2001 — Solicitado por Federico Egen Wedel Jarsberg Hoppe. Expte. N° 2317—H. | 2701 |
| N° 2000 — Solicitado por Eliseo Barbera — Expte. N° 64215—B. | 2701 |
| N° 1927 — Presentado por Bernardo Schain — Expte. N° 100598—S. | 2701 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|--|--------------|
| N° 2096 — Solicitado por Francisco Juncosa | 2701 |
| N° 2084 — Solicitado por Filomena Monasterio | 2701 |
| N° 2083 — Solicitado por Establecimiento Lovaglio S. R. L. | 2701 al 2702 |
| N° 2082 — Solicitado por Casimira T. Corregidor de Casimiro | 2702 |
| N° 2077 — Solicitado por Ramona Díaz | 2702 |
| N° 2076 — Solicitado por Damacia C. C. de Atencio | 2702 |
| N° 2024 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Santos Martínez y Mercedes González de Martínez | |
| N° 2017 — Reconocimiento de concesión de agua pública, so. | 2702 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---|------|
| Nº 2132 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Nº 488 | 2702 |
| Nº 2106 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 234 | 2702 |
| Nº 2105 — De Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Nº 553/58 | 2702 |
| Nº 2081 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nos. 483, 484 | 2702 |
| Nº 1996 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dirección Gral. de Administración Nº 65. | 2702 |
| Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta | 2703 |
| Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 593 | 2703 |
| Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496 | 2703 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|---|------|
| Nº 2129 — De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado | 2703 |
| Nº 2123 — De Avelino Andrés Monteros | 2703 |
| Nº 2122 — De Angel Fonflon Corrales | 2703 |
| Nº 2121 — De Juan Sala | 2703 |
| Nº 2104 — De Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias | 2703 |
| Nº 2103 — De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez | 2703 |
| Nº 2102 — De Antonia Leiva de Costas | 2703 |
| Nº 2094 — De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz | 2703 |
| Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado | 2703 |
| Nº 2073 — Claud o Gómez | 2703 |
| Nº 2072 — Juan Zannier | 2703 |
| Nº 2071 — Edmundo Aramiayo | 2703 |
| Nº 2070 — María Cruz Vda. de Vargas | 2703 |
| Nº 2059 — Segundo Aparicio | 2703 |
| Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz | 2703 |
| Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández | 2704 |
| Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita | 2704 |
| Nº 2022 — Francisco García Caballero | 2704 |
| Nº 2016 — De Jacoba Luque de Gómez | 2704 |
| Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Mau | 2704 |
| Nº 2005 — De Eulógio Cabello | 2704 |
| Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente | 2704 |
| Nº 1985 — De María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy | 2704 |
| Nº 1976 — Julio Bigaga | 2704 |
| Nº 1975 — Humberto Cohen | 2704 |
| Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen | 2704 |
| Nº 1971 — José Morillo | 2704 |
| Nº 1967 — De Loo San | 2704 |
| Nº 1948 — De Juana Pimental de Gámez o Gamez | 2704 |
| Nº 1944 — De Emilio Coronel | 2704 |
| Nº 1937 — De Mercedes Chautiquí de Fernández | 2704 |
| Nº 1936 — De María Eva Ríos | 2704 |
| Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell | 2704 |
| Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón | 2704 |
| Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas | 2704 |
| Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur | 2704 |
| Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez | 2704 |
| Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros | 2704 |
| Nº 1900 — De Simóna López de Silva | 2704 |
| Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti | 2704 |
| Nº 1873 — De Florentín Rivera | 2704 |
| Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán | 2704 |
| Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez | 2704 |
| Nº 1851 — De Jacobo Pichara | 2704 |
| Nº 1849 — De Candelario Salva | 2704 |
| Nº 1845 — De Claudio Vázquez | 2705 |
| Nº 1837 — De Atilio Pecci | 2705 |
| Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán | 2705 |
| Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo | 2705 |
| Nº 1821 — De Ramón Arévalo | 2705 |
| Nº 1811 — De Merardo Molins | 2705 |
| Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta | 2705 |
| Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo | 2705 |
| Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz | 2705 |
| Nº 1655 — María Elena Ruiz de Diez | 2705 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|--------------|
| Nº 2148 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: César A. Salado vs. Laudino Alvarez | 2705 |
| Nº 2147 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sabantor S: R. L. vs. Karatnicki, Bogdan Deny | 2705 |
| Nº 2146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Córdoba Martín P. vs. Castaño Lucio | 2705 |
| Nº 2128 — Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario | 2705 |
| Nº 2127 — Por Justo C. Figueróa Cornejo Juicio: F. I. R. E. C. O. vs. Santos Caliva y José Silvestre Gómez | 2705 |
| Nº 2120 — Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Celia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Terésa Coll de Bartoletti | 2705 |
| Nº 2093 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco | 2705 |
| Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arce Carmen | 2705 |
| Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tuffi Nazar vs. Antonio M. Robles | 2705 al 2706 |
| Nº 2049 — Juicio Ejecutivo: Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas | 2706 |
| Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amersse vs. Alberto Abdala | 2706 |
| Nº 2046 — Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo | 2706 |

| | PAGINAS |
|--|--------------|
| Nº 1960 — Por Jusfo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quintana Augsburg Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de .. | 2706 |
| Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio | 2706 |
| Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina | 2706 |
| Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Giménez | 2706 |
| Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas | 2706 |
| Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo | 2706 al 2707 |
| Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga. | 2707 |
| Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres | 2707 |
| Nº 1839 — Por Andrés Iivento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena | 2707 |
| NOTIFICACION DE SENTENCIA: | |
| Nº 2133 — Juicio: López Torrecillas, Francisco vs. Temporetti, José Domingo | 2707 |
| Nº 2126 — Juicio: Bravo Tilca, Néstor Gerardo vs. Gladys R. Zigarán de Nieva | 2707 |
| Nº 2124 — Juicio: Zilli Gíberto vs. Chumacero Fernández Ramón Tomás | 2707 |
| Nº 2101 — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos vs. Sanz Navamuel José M. | 2707 |
| Nº 20.9 — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Eduardo Osvaldo Colombres. | 2707 |
| Nº 2095 — Juicio: Augusto Paladini vs. Raquel Eduviges Caro | 2707 |
| Nº 2093 — Juicio: Ramirez y López vs. Enrique Federik. | 2707 |
| Nº 20 6 — Juicio: Montagna Antonio vs. Julio Montalvetti | 2708 |
| Nº 1999 — Juicio Ejecutivo, Sergio Catalino Rueda vs. Soc. La Poma | 2708 |
| Nº 1998 — Juicio Ejecutivo, Néstor G. Bravo Tilca vs. Manuel Lupión. | 2708 |
| CITACION A JUICIO: | |
| Nº 2056 — Juicio: Asunción García de Reyes vs. Santos Devichando | 2708 |
| Nº 1973 — De doña Rosa Martínez de Scurco | 2708 |
| Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel | 2708 |
| Nº 1942 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandon. | 2708 |
| Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis | 2708 |
| Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon | 2708 |

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 2145 — De la firma "Sucesión de Manuel Cabada S. R. Ltda."

2708

CESION DE DERECHO:

Nº 2100 — de la firma "Curtiembre Salteña S. R. L."

2708

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

..Nº 2144 — De Valle de Lerma Social Club para el día 14 de Setiembre

2708

Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Arg. é Ind. para el día 30 de Agosto

2708 al 2709

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

2709

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

2709

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1877—A.

Salta, 19 de Agosto de 1958.

Visto las solicitudes presentadas ante la Dirección de la Vivienda, por interesados en la adquisición de las viviendas a construirse en la Manzana 20 Sección "K" "Ampliación Villa Las Rosas", el que son de Propiedad del Gobierno de Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha dado término al replanteo de urbanización y parcelamiento con fecciónada oportunamente por la Dirección de la Vivienda de la Provincia, de conformidad a lo que dispone el inci

so c) del art. 2 del decreto ley Nº 290 del 17/10/56; de la Manzana Nº 20b Cir cunscripción I, Sección "K" de Villa Las Rosas de esta ciudad;

Que por tal situación las diversas parcelas o lotes pueden ser adjudicadas de acuerdo a las normas vigentes, otorgando a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nacional para la financiación de sus viviendas propias, cuya construcción auspicia el Gobierno de la Provincia, por intermedio de las Reparticiones competentes;

Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar propia;

Que las viviendas solicitadas corresponden al grupo que se construirán en la

Manzana que se indica;

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas a construirse de conformidad a las normas en vigencia, cuyos antecedentes se hallan en la Dirección de la Vivienda en los respectivos expedientes mencionados precedentemente;

Por todo ello y atento a lo informado por la Dirección de la Vivienda mediante Resolución Nº 392, de fecha 18 de agosto del año en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.

D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad Fiscal en la ciudad de Salta, Departamento Capital, "Villa Las Rosas" de conformidad a la Ley Nº 1338, y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

| ADJUDICATARIO | CATAST. | SECC. | MANZ. | LOTE | SUPERF. | PRECIO |
|-------------------------|---------|-------|-------|------|---------|------------|
| VAZQUEZ, Jesús | 37563 | K | 20b | 62 | 162.00 | \$ 2.430.— |
| ALUZ, Humberto | 37566 | K | 20b | 59 | 162.00 | " 2.430.— |
| LOPEZ, Leonardo Abad | 37531 | K | 20b | 15 | 162.00 | " 2.430.— |
| HERNANDEZ, Isaudo | | | | | | |
| Armengoy | 37507 | K | 20b | 12 | 150.15 | " 2.252.— |
| SERRANO, Ramón Roberto | 37554 | K | 20b | 47 | 162.00 | " 2.430.— |
| BLASCO, Gladys Angela | 37556 | K | 20b | 45 | 162.00 | " 2.430.— |
| FIGUEROA, Angel María. | 37558 | K | 20b | 43 | 162.00 | " 2.430.— |
| VALLES, Carlos Sixto | 37565 | K | 20b | 60 | 162.00 | " 2.430.— |
| VELARDE, Onofre | 37508 | K | 20b | 11 | 162.00 | " 2.430.— |
| ACEVEDO, María Elizabet | 37532 | K | 20b | 14 | 164.70 | " 2.470.— |

Art. 2º.— Por Dirección General de Inmuebles, extiendase a cada adjudicatario una boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro
Gustavo Rivetti

Es Copia:
LYNA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1878—E.
Salta, 19 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2865.958.

Visto las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Secretaría General de la Gobernación a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 316/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto-ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 3,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Transfiérese del Anexo I, Inciso I, Item 2, Crédito Adicional, Principal a) 1, Parcial 2|1, la suma de \$ 106.500.— m/n. (Ciento seis mil quinientos pesos Moneda Nacional), para reforzar los siguientes parciales del Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 15:

| | | |
|---|----|-------------|
| 10 — Conservación de instalaciones | \$ | 2.000.— |
| 13 — Conserv. de vehículos los | " | 45.000.— |
| 23 — Gtos. Grales. a clasificar | " | 40.000.— |
| 27 — Limp. y desinfect. | " | 1.500.— |
| 37 — Serv. de desayuno y merienda | " | 8.000.— |
| 39 — Útiles, libros, impresiones y encuadernación | " | 10.000.— |
| | | <hr/> |
| | | \$106.500.— |

Art. 2º.— Déjase establecido que en virtud a la transferencia de partidas dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 15 queda ampliada en la suma de \$ 106.500.— (Ciento seis mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1879—E.
Salta, 19 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2395.958.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el pago del alquiler del inmueble ubicado en la calle Urquiza Nº 519|529 de esta Ciudad, en el que funcionan las oficinas de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas y el Tribunal de Locaciones, que según contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y su propietario señor Alberto Ovejero Grande se fijara a partir del 15 de marzo del año en curso, en la suma de \$ 6.000.— mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas reparticiones no cuentan en las respectivas partidas de presupuesto con saldos suficientes que les permitan hacer frente a la erogación de que se trata, por lo que corresponde ampliarse las mismas mediante transferencia de los importes necesarios a tomarse del Crédito Adicional, de conformidad con las disposiciones de la Resolución Nº 316/58, Art. 1º, emanada de Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por decreto Ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Transfiérese del Anexo I, Inciso 1, "Crédito Adicional", Principal a) 1, Parcial 2|1 del Presupuesto vigente, la suma de m\$.n. 39.400.— (Treinta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional), para reforzar los siguientes parciales en la proporción que se indica:

| | | |
|---|---|--------------------|
| Parcial 2 "Alquiler de inmuebles" del Anexo C, Inciso VI, Principal a) 1 | Otros Gastos, Orden de Disposición de Fondos Nº 7: | \$ 18.000.— |
| Parcial 2 "Alquiler de inmuebles" del Anexo D, Inciso XVI, Principal a) 1 | Otros Gastos, Orden de Disposición de Fondos Nº 73: | " 21.400.— |
| | Total | \$ 39.400.— |

Art. 2º.— Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior las Ordenes de Disposición de Fondos Nº 7 y 73 quedan ampliadas en las sumas de \$ 18.000.— y \$ 21.400.— respectivamente.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Habilidadación de Pagos de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas la suma de \$ 12.000.— (Doce mil pesos Moneda Nacional) para que con dicho importe abone con cargo de oportuna rendición de cuentas, la parte proporcional que le corresponde por alquiler del citado inmueble, por los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año, con imputación al Anexo C, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, del Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos Nº 7.

Art. 4º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuen

tas, la suma de \$ 15.000.— (Quince mil pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe atienda el pago de la parte proporcional que le corresponde a bonar al Tribunal de Locaciones por alquiler del inmueble de referencia desde el 15 de marzo ppdo, al mes de julio inclusive del corriente año, con imputación al Anexo D, Inciso XVI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 73.

Art. 5º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 1880—E.
Salta, 19 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2416.1958.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita liquidación de la suma de \$ 12.735.60 para ser aplicada al pago de gastos originados con motivo del juicio caratulado "Zeitune y Hasbani vs. Gobierno de la Provincia de Salta, Ordinario (Indemnización por daños y perjuicios)"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17 apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 12.735.60 (Doce mil setecientos treinta y cinco pesos con sesenta Ctvos. Moneda Nacional) para ser aplicada a los gastos originados con motivo del juicio caratulado "Zeitune y Hasbani vs. Gobierno de la Provincia de Salta— Ordinario (Indemnización por daños y perjuicios)".

Art. 2º.— Incorpórase dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior como parcial: "Zeitune y Hasbani vs. Gobierno de la Provincia de Salta — Ordinario (Indemnización por daños y perjuicios)".

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de \$ 12.735.60 m/n. (Doce mil setecientos treinta y cinco pesos con sesenta Centavos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de los gastos indicados precedentemente, por intermedio de Fiscalía de Estado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial "Zeitune y Hasbani vs. Gobierno de la Provincia de Salta — Ordinario (Indemnización por daños y perjuicios." del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Elévese a conocimiento de las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de

Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.
Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 1881—E.
Salta, 19 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 5151-957.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita la impresión de valores fiscales para el impuesto a las loterías, de acuerdo al detalle de fs. 1;

Por ello, atento a lo solicitado por la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y estando el presente caso comprendido en las disposiciones del Art. 55º inc. f) é i) de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a contratar en forma directa con la Casa de Moneda de la Nación, la impresión y provisión de los valores fiscales para el impuesto a las loterías, conforme al detalle de fs. 1.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, ítem 2, Principal a) 1, Parcial 39 "Útiles, Libros é impresiones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1882—E.
Salta, 19 de Agosto de 1958.

Visto el decreto Nº 1620, de fecha 4 del corriente mes y año por el que se autoriza una licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Oficial Principal de la Dirección General de Rentas, Sr. Gregorio Ferreyra;

Por ello, y atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase interinamente Oficial Principal de la Dirección General de Rentas, a la Srta. Sara Angela Vanne Ili Baldi (C. I. Nº 00.234.021 de la Policía Federal), con la asignación que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y mientras dure la licencia del titular, Sr. Gregorio Ferreyra.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1883—E.
Salta, Agosto 19 de 1958.
Expediente Nº 2749-1958.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita ampliación de la partida asignada para "Caja Chica", por cuanto la misma resulta in-

suficiente para atender las necesidades de dicha repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Aplácese en la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos Moneda Nacional), la partida asignada por Decreto Nº 13.190-58, Orden de Disposición, de Fondos Nº 117 para "Caja Chica" de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º.— Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 117 correspondiente a la Dirección General de Rentas, queda ampliada en la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos Moneda Nacional).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1884—E.
Salta, 19 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 2467-1958.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Inmuebles dentro del Anexo C, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, del Presupuesto General en vigencia, a fin de reforzar el parcial 23 cuyo saldo resulta actualmente insuficiente para atender el pago de obligaciones ineludibles; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley Nº 753/1958;

Por ello, y atento a lo informado por esta repartición a fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la siguiente transferencia dentro del Presupuesto de la Dirección General de Inmuebles actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos Nº 5:

Anexo C, Inciso IV, Otros Gastos Principal a) 1;
Del Parcial 39 — Útiles, libros, etc. la suma de \$ 5.000.— para reforzar El Parcial 23 "Gtos. Generales a clasificar" 5.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1885—G.
Salta, 19 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 8622/58.

Vista la renuncia interpuesta,
El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 17 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. Carlos Gabriel Brachieri, al cargo de Sub-Director de la Dirección General del Registro Civil,

dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1886—G.
Salta, 20 de Agosto de 1958.

Visto el decreto Nº 500 dictado con fecha 30 de mayo del corriente año, mediante el cual se asignaba al Oficial 2º Sr. Juan Carlos Montalbetti, del Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Vialidad de la Provincia, adscrito a la Dirección General del Registro Civil, funciones de Sub-Director Interino, en la misma, con anterioridad al día 30/V/58, en razón de encontrarse en uso de licencia por enfermedad el Sub-Director Titular; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 del mes en curso el citado funcionario eleva la renuncia a su cargo;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en el decreto Nº 500 dictado por este Gobierno, con fecha 30 de mayo del año 1958.

Art. 2º.— Designase a partir del día 18 del corriente mes y año al Señor Juan Carlos Montalbetti (C. 1921), M. I. Nº 3.955.635, D. M. Nº 63), en el cargo de Sub-Director, de la Dirección General del Registro Civil.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1887—G.
Salta, 20 de Agosto de 1958.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 290-M-12, elevada con fecha 12 de agosto del año en curso; y atento a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 1538 del 31/7/58;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 1538, de fecha 31 de julio del corriente año; mediante el cual se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), Sra. Alicia Francisca Parada de Romano, en mérito a lo así establecido por la nombrada Señora.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1888 G.
SALTA, Agosto 20 de 1958
Expediente Nº 8559/58 y 8584/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nºs. 2928 y 2953 de fechas 31 de julio y 12 de agosto del año

en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, desde el día 1º de Agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor Rafael Ale, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Segunda, de Jefatura de Policía. (Expte. Nº 8559|58).

Art. 2º.— Acéptase, desde el día 12 de Agosto del año en curso, la renuncia presentada por el señor Marcelo Washington Macias, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía. (Expte. Nº 8584|58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1889 G.

Salta, Agosto 20 de 1958
Expediente Nº 8573|58 y 8574|58.
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 2942 y 2943 de fechas 11 del mes en curso, respectivamente,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Mauricio Rojas en el cargo de Cabo de Policía, afectado a la Comisaría de Orán desde el día 2 al 31 inclusive del mes de Julio del año en curso, (Expte. Nº 8573|58).

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Narciso Figueroa en el cargo de Sargento de Policía, afectado a la Comisaría de Embarcación, desde el día 26 de Junio al 15 de Julio del año en curso, (Expte. Nº 8574|58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1890 G.

SALTA, Agosto 20 de 1958
Expediente Nº 8576|58
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2945 de fecha 11 del mes en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 1º de decreto Nº 1499 de fecha 30|VII|58, por el que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones al agente de policía don Armando Ramos, por encontrarse bajo sumario con anterioridad al día 22 de Junio del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N 1891 G.

Salta, Agosto 20 de 1958
Expte. Nºs. 8588|58, 8591|58 y 8594|58.

—VISTAS, las notas Nºs. 2966, 296 y 2972 elevadas por jefatura de policía con fechas 13 del mes y año en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante a partir de las fechas que se detalla, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Al señor Domingo Esper Camu, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, que se encuentra afectado al Destacamento Policial de San Andrés (Dpto. Orán), a partir del día 16 del mes y año actual, en razón de pésimos antecedentes que registra el causante en esa Repartición,

b) Al señor Julio Alberto Martinez, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º de Agosto del corriente año, por infracción a los artículos 1159 inc. 2º, y 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía,

c) Al señor Ricardo Ochoa, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 26 de Mayo del año 1958, por infracción al art. 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1892 G.

Salta, Agosto 20 de 1958
Expediente Nº 8583|58
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2952 de fecha Nº 11 del mes en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante al Comisario de "Primera" del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Alberto Emilio Figuenti, de Jefatura de Policía, desde el día 16 del mes en curso, por haber incurrido en lo determinado por los artículos 1159 inciso 2º y 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1893—G.

Salta, 20 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 8593|58.
Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2971, de fecha 13 del corriente mes y año,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 1º del mes de setiembre próximo del año en curso, al Sr. Francisco Lara, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, perteneciente a Jefatura de Policía, por razones particulares, la renuncia presentada por él mismo en su oportunidad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1894—G.

Salta, 20 de Agosto de 1958.
Exptes. Nros. 8594|58 y 8595|58.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 3014, y 3015 con fechas 13 del mes y año actual,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de los siguientes empleados de Jefatura de Policía, a partir del día 16 del corriente mes y año, por razones de mejor servicio:

1º) Al Cabo de Policía don Juan Mario Zapata, afectado al Destacamento San Alejo (Dpto. La Caldera),

2º) Al Oficial Inspector don Juan Florencio Cabeza, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría La Caldera (Dpto. La Caldera).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1895—G.

Salta, 20 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 8526|58.
Vistas las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita por nota Nº 859 de fecha 11 del mes en curso, se liquide la suma de \$ 5.000.— m.n. para atender los gastos del vino de honor que se efectuó para todo el personal al día 15 del corriente mes con motivo de celebrarse el "Día de la Policía",

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquide se por su Tesorería General, la suma de Cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), a favor de Tesorería General de Policía, para atender los gastos que ocasionó la celebración del "Día de la Policía" el 15 del corriente mes, y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º.— El gasto dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 19.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1896—G.

Salta, 20 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 1471|58.
Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Provincia que prescribe el artículo 189, inciso 3º, de la Constitución Provincial, para la designación de los

Vocales que integrarán el Consejo General de Educación,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones, Vocales del Consejo General de Educación de la Provincia, a las siguientes personas:

Sr. Juan Martín Guaymás, C. 1916, M. I. Nº 3.891.160, D. M. 63.

Sr. Pompilio Guzmán, C. 1890, M. I. Nº 3.871.157, D. M. 63.

Sr. Fernando Ramos, C. 1888, M. I. Nº 3.924.486, D. M. 63.

Srta. Azucena del Valle Avellaneda, C. 1929, L. C. Nº 9.487.089.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 1897—G.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 8575|58

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2944 de fecha 11 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese por el término de (8) ocho días con obligación de prestar servicio al agente Armando Ramos de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, por haber infringido en lo dispuesto por el Art. 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, que dice: "1162. —Serán suspendidos en sus funciones por término de ocho días y separación los que incurran en las faltas siguientes: (inciso 8º — La embriaguez estando franco o de servicio), desde el día 1º del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1898—A.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 124|58.

Visto en este expediente las facturas presentadas por Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., en concepto de provisión de 20 bolsas de azúcar con destino a los servicios y oficinas del Ministerio del rubro, por un valor de \$ 6.306.30 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que esta compra ha sido realizada por el Ministerio arriba mencionado, amparada en las disposiciones del Art. 55º, inciso d) de la Ley de Contabilidad aprobada mediante Decreto Ley Nº 705|57, en razón de la urgencia que existía de contar con este producto que no admittía esperar un Concurso de Precios;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la compra direc-

ta efectuada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de 20 bolsas de azúcar, a razón de \$ 4,55 m/n. el kilo, por un total de Seis mil trescientos seis pesos con treinta Centavos. Moneda Nacional (\$ 6.306.30) m/n. que fueron provistas por Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., con destino a los servicios y oficinas dependientes del citado Departamento de Estado, de acuerdo a las facturas que corren agregadas al presente expediente.

Art. 2º.— Por Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, liquídese a favor de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., la suma de Seis mil Trescientos seis pesos con treinta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 6.306.30) m/n., en cancelación de las facturas presentadas por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 1899—A.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 28.347|58.

Visto el decreto Nº 13.396 de fecha 13|3|58, por el que se designa con carácter interino, al Sr. Humberto Szytchmasjter Auxiliar 3º de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro en reemplazo del señor Bernardino Martínez que se encuentra cumpliendo con el Servicio Militar; y

CONSIDERANDO:

Que existiendo la vacante de Auxiliar 5º por ascenso del Sr. Humberto Flores y teniendo en cuenta la capacidad del Sr. Szytchmasjter se lo designará en el cargo anteriormente citado;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y la Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.396 de fecha 13|3|58, por el cual se designa, con carácter interino, al Sr. Humberto Szytchmasjter, Auxiliar 3º de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, con la percepción del 50% de sus haberes en reemplazo del Sr. Bernardino Martínez, que se encuentra en uso de licencia por Servicio Militar.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 1º de agosto en curso, al Sr. Humberto Szytchmasjter, L. E. Nº 7.248.066, Auxiliar 5º, Personal Administrativo y Técnico de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la vacante existente en Presupuesto por ascenso del Sr. Humberto Flores.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del Art. 2º del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 1900—A.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 28.657|58.

Visto la renuncia presentada por la Sra. Emma del C. Yudi de Montalbetti, al cargo de Oficial 5º, Sub-Jefa de Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública, motivada por incompatibilidad de funciones;

Atento a lo manifestado por la Sub-Secretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Emma del C. Yudi de Montalbetti, al cargo de Oficial 5º, Sub-Jefa de Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública, a partir del día 21 de agosto del año en curso, dando cumplimiento así, a lo establecido por el Art. 2º del Decreto Nº 19.108|45, sobre acumulación de cargos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 1901—A.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 28.639|58.

Visto la renuncia presentada por la Srta. Teresa de Jesús Lagoria, al cargo de Auxiliar 5º de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, en reemplazo del Sr. Alfredo Manzur;

Atento a los informes emitidos por la Sub-Secretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Teresa de Jesús Lagoria, al cargo de Auxiliar 5º de Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso, quien se venía desempeñando, con carácter interino, en reemplazo del Sr. Alfredo Manzur.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 1902—A.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 1002-V|58 (Nº 2106|52 y 1404|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 35-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reajusta la jubilación otorgada a la Srta. Eva Venier por Decreto Nº 4776 de fecha 20 de abril de 1953, con la computación de 5 años, 1 mes y 20 días de servicios en el Magisterio Nacional, reconocidos por Resolución Nº 3968 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, de fecha 24 de marzo de 1958;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 25|34 a 27|36; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46; en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reci-

prociudad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículos 28 inciso c), 34, 45, 46, 49, 51, 52, 72, 88, y 89 del Decreto Ley 77|56 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 31|40;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 35-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de Julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Convertir en jubilación ordinaria la jubilación anticipada otorgada por Decreto Nº 4776 de fecha 20 de abril de 1953 a la Srta. Eva Venier Lib. Cívica Nº 9.495.525 en virtud de los servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, fijando su haber jubilatorio en la suma de \$ 1.163.19 m/n. (Un mil ciento sesenta y tres pesos con Diecinueve Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios en el orden nacional con más las bonificaciones de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos M/N.) y cien pesos $\frac{m}{n}$ en razón de lo dispuesto por los artículos 28, 34 apartado 2) y 50 del Decreto Ley 77|56”.

Art. 2º. Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 19.999.62 m/n. (Diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos con sesenta y dos Centavos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 1903—A.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 1031|S|58 (Nº 5924|57 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 52-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reconocen servicios prestados por don Vicente Soria en la Municipalidad de Embarcación, y se los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 19 de diciembre de 1957 por expediente Nº 124.262;

Atento al cargo, cómputo e informes de fojas 18 a 22; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por ley 1041|49 y artículo 21 del Decreto Ley 77|56 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 26,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 52-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de Julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Un (1) Año, Siete (7) Meses y Nueve (9) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el Sr. Vicente Soria, Mat. Ind. Nº 3.945.

631, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario”.

“Art. 2º.— Formular cargos al Sr. Vicente Soria y al patronal por las sumas de \$ 474.87 m/n. (Cuatrocientos setenta y cuatro pesos con ochenta y siete Ctvos. Moneda Nacional) y \$ 378.88 m/n. (Trescientos setenta y ocho pesos con ochenta y ocho Ctvos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77|56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario y reclamarse la parte que corresponde al Patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 3º.— Establecer en \$ 378.88 m/n. (Trescientos setenta y ocho pesos con ochenta y ocho Ctvos. Moneda Nacional la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de cargo previo artículo 21 del Decreto Ley Nº 77|56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 1904—A.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 28.633|58.

Visto este expediente por el cual el Director del Departamento de Odontología, Dr. Juan A. Farizano Codazzi, solicita se provea el cargo de Odontólogo para el Hospital de Embarcación en vista de las reales necesidades de la población que no cuenta con este servicio, proponiendo para ello al doctor José Luis Fernaciari;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Oficial 6º, Odontólogo del Hospital “San Roque” de Embarcación, al doctor José Luis Fornaciari, L. E. Nº 3.947.229, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo en la vacante existente por renuncia del doctor Hugo Maldonado Hoyos.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 1905—A.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Visto el decreto Nº 1624 de fecha 5 de agosto en curso, por el cual se designa Inspectores de Bóscula del Ingenio “San Isidro” de Campo Santo, a los Sres. Florentín J. Díaz y Adán P. Mercado; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley de Presupuesto vigen

te, correspondé rectificar el citado decreto, en el sentido de dejar establecido que la designación de los nombrados de bé regir a contar del 1º de agosto del corriente año, y nó del 1º de junio ppdo. como se consignó en el mismo;

Que por tal motivo se hace necesario reconocer los servicios prestados por los Sres. Florentín J. Díaz y Adán P. Mercado, durante el tiempo comprendido en tre el 1º de junio y el 31 de julio del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, en Memorandum de fecha 11 de agosto en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto Nº 1624 de fecha 5 de agosto en curso, en el sentido de dejar establecido que la designación de los Sres. Florentín J. Díaz y Adán P. Mercado, dispuesta en el mismo, debe regir a contar del 1º de agosto del corriente año, y nó del 1º de junio como se consignó en el citado decreto.

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por los Sres. Florentín J. Díaz y Adán P. Mercado, como Inspectores de Bósculas del Ingenio “San Isidro” de Campo Santo, con una retribución mensual de \$ 1.500.— m/n, cada uno, durante el tiempo comprendido entre el 1º de junio y el 31 de julio del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 1906—E.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 2945|958.

Visto la Ley Nº 3179 de fecha 8|8|58, por la que se fija sobreasignación y salario familiar para el personal de la administración pública provincial y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de las Reparticiones de la Administración Central, la suma de \$ 20.000.0000.— (Veinte Millones de pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos enunciados en la Ley Nº 3179|58.

Art. 2º.— Déjase establecido que la presente Orden de Disposición de Fondos comprende las erogaciones que por sobreasignación y salario familiar fija la precitada ley, debiendo imputarse con cargo a los Anexos é Incisos que correspondan vigentes para el Ejercicio Año 1958 y que se irán contabilizando en cada oportunidad de procederse a la liquidación mensual que obre por los conceptos mencionados.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERNERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1907—E.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Visto la necesidad de nombrar una comisión para que se aboque a la mayor brevedad a efectuar un estudio exhaustivo en lo que respecta al costo de la leche;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase con carácter ad-honorem una comisión integrada por el Veterinario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Dr. Cético Rodríguez, y por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Administración de la Dirección General de Rentas, Cont. Púb. Nac. don Carlos Alberto Luraschi, para que efectúe el estudio relativo al costo de la leche y al precio de venta de la misma debiendo para tales efectos mantenerse en contacto directo con la Subsecretaría de Economía y Finanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 2°.— La comisión designada precedentemente deberá expedirse en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha del presente decreto, dentro de cuyo término elevará a la Subsecretaría de Economía y Finanzas las conclusiones y antecedentes del trabajo expresado.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1908—G.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8629/58.

Visto lo solicitado por Dirección General del Registro Civil, en nota N° 293 M.12, con fecha 14 del mes y año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dáse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Macapillo (Dpto. Anta), Sra. Lía Saravia de Escobar, a partir del día 1° de setiembre próximo del año en curso.

Art. 2°.— Designase a la Srta. Carmen Agripina Cuéllar (C. 1932, L. C. N° 1.258.549), en el cargo de Encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de Macapillo (Dpto. de Anta), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1909—G.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente N° 5557/58

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Sra. Carmen Iniguez de Capobianco, Auxiliar 2da. de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita ampliación de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y atento lo informado por Contaduría General de

la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (6) seis Meses a favor de la Auxiliar 2da. de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", Sra. Carmen Iniguez de Capobianco, a partir del día 1° de agosto del año en curso, encontrándose encuadrada la recurrente en las disposiciones del artículo 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1910—G.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8626/58

Visto este expediente mediante el mismo la Comisión Pro-Festejos Patronales de San Bernardo de la localidad de Coronel Moldes, solicita sea feriado el día 20 del mes en curso en esa, con motivo de festejar las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase feriado el día 20 del mes actual en la localidad de Coronel Moldes, con motivo de celebrar las fiestas patronales en honor de San Bernardo en ese pueblo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1911—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8604/58.

Visto el presente expediente por el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", eleva para conocimiento y aprobación de este Ministerio la copia de la Resolución N° 138, dictada por ese Establecimiento;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 138, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, Agosto 13 de 1958.— RESOLUCION N° 138.— Visto: Que el Reglamento del Ministerio de Educación de la Nación, establece el cargo de Jefe de Preceptores, y, CONSIDERANDO: Que este Establecimiento debe aplicar en un todo dicho Reglamento; Que por otra parte el trabajo específico de Celaduría así lo requiere, a los efectos de obtener una mayor organización en esa Sección Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE: 1°) — Asignar las funciones de Jefe de Preceptores, al actual Preceptor Sr. MARIO ENRIQUE GALVEZ.— 2°) — Notificar al Personal del Establecimiento de la presente Resolución.— 3°) — Elevar la misma para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Jus

ticia é Instrucción Pública.— 4°) — Cópiase en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo: ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac. — Directora y MANUEL A. SOTO — Secretario Interino"

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1912—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Exptes. N°s. 8589/58, 8590/58, y 8597/58.

Vistas, las notas N°s. 2967, 2968, 3018, cursadas por Jefatura de Policía, con fecha 13 de agosto del año en curso;

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Suspéndense a partir del día 1° del mes y año en curso, en el ejercicio de sus funciones, y con la obligación de prestación de servicios, al siguiente personal que se detalla, dependiente de Jefatura de Policía:

- Al Agente, don Tomás Alarcón, por el término de cinco (5) días, por infracción al Art. 1162, inc. 6° del Reglamento General de Policía, en razón de que el mismo por negligencia dejó escapar a un procesado que se encontraba internado en el Policlínico del Milagro;
 - Al Agente, don Hipólito Alfonso Chaile, por el término de seis (6) días, por infracción al Art. 1162, inc. 7° del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido detenido por personal de la Sección Segunda en estado de ebriedad y luego se dió a la fuga;
 - Al Oficial Inspector, don Néstor Hugo Flores, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría Las Moras (Dpto. Chicoana), por el término de ocho (8) días, por infracción al Art. 1162, incisos 6° y 8° del Reglamento General de Policía, en razón de que él mismo se encontraba en estado de ebriedad siendo detenido por personal de la Sección Segunda.
- Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1913—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Exptes. N°s. 8613/58, 8614/58, 8616/58 y 8617/58.

Vistas las notas N°s. 3025, 3026, 3028 y 3029 de fechas 14 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en Jefatura de Policía, desde el día 1° de setiembre del año en curso, al siguiente personal:

- Ismael Martínez, C. 1898, M. I. N° 3.657.987, D. M. N° 58, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del

Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Rafael Ale. (Expte. N° 8613/58).

b) Antonio Ramón Yapur, C. 1900, M. I. N° 3.877.465, D. M. N° 62, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Florentín Tilca y en carácter de reingreso. (Exp. N° 8614/58).

c) Ronaldo Roberts, C. 1936, M. I. N° 7.241.115, D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carlos Nicolás Tassin. (Exp. N° 8616/58).

d) Dante Gómez, C. 1928, M. I. N° 7.025.813, D. M. N° 57, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Roberto Andrés Frisone y en carácter de reingreso. (Exp. N° 8617/58).

Art. 2° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1914—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Visto que el Sr. Manuel Enrique Zeneno Oficial Inspector de Jefatura de Policía, solicita 5 meses de licencia sin goce de sueldo, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense licencia sin goce de sueldo por el término de (5) cinco meses a favor del Sr. Manuel Enrique Zeneno Of. Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, a partir del día 22 de julio del año en curso, encontrándose encuadrado en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese. publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1915—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Expediente N° 7775/58.

Vista la nota N° 44 de fecha 25 de junio del año en curso; en la cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" adjunta el certificado de Reconocimientos Médicos expedido a favor del señor Carlos T. Erazo, Secretario de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese (90) noventa días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a favor del Oficial 4° de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen", Sr. Carlos Tomás Erazo, a contar del día 2 de junio del año en curso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1916—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8607/58.

Visto lo solicitado por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 12 de fecha 11 de agosto del año en curso, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", cuyo texto dice:

"Salta, 11 de Agosto de 1958 — RESOLUCION N° 12/58 — ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA".— VISTA la necesidad de poner a disposición del público amante de las Bellas Artes la Biblioteca especializada con que cuenta esta Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"; y, CONSIDERANDO Esta Dirección la importancia de acercar las fuentes del goce estético a quienes se sienten vinculados al arte o simplemente atraídos a él, para satisfacer un placer estético, Por cuyo motivo esta Dirección pone a disposición del público en general, su Biblioteca especializada de arte, en ella encontrarán los artistas, estudiantes, aficionados y simples gustadores, la oportunidad de enriquecer su acervo espiritual y la de ir formándose un gusto estético. Por lo expuesto: EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" — RESUELVE: Art. 1°.— Declárase pública la Biblioteca de arte perteneciente a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera". Art. 2°.—) Tendrá libre acceso a la misma para la consulta de libros en el Establecimiento, el público en general. b) Los profesores y alumnos del Establecimiento se regirán por una reglamentación interna.— Art. 3°.— La Biblioteca de arte funcionará en el local del Establecimiento, de lunes a viernes con el siguiente horario corrido de 15 a 22,30 horas en el horario de invierno y de 15 a 23 horas en el horario de verano.— Art. 4°.— De fórmula. Fdo: RODOLFO ARGENTI, Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Fdo: ESTHER SALGUERO, Secretaria Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2°.—) Tendrá libre acceso a la misma para la consulta de libros en el Establecimiento, el público en general. b) Los profesores y alumnos del Establecimiento se regirán por una reglamentación interna.— Art. 3°.— La Biblioteca de arte funcionará en el local del Establecimiento, de lunes a viernes con el siguiente horario corrido de 15 a 22,30 horas en el horario de invierno y de 15 a 23 horas en el horario de verano.— Art. 4°.— De fórmula. Fdo: RODOLFO ARGENTI, Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Fdo: ESTHER SALGUERO, Secretaria Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2°.— Declárase pública la Biblioteca de arte perteneciente a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2°.—) Tendrá libre acceso a la misma para la consulta de libros en el Establecimiento, el público en general. b) Los profesores y alumnos del Establecimiento se regirán por una reglamentación interna.— Art. 3°.— La Biblioteca de arte funcionará en el local del Establecimiento, de lunes a viernes con el siguiente horario corrido de 15 a 22,30 horas en el horario de invierno y de 15 a 23 horas en el horario de verano.— Art. 4°.— De fórmula. Fdo: RODOLFO ARGENTI, Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Fdo: ESTHER SALGUERO, Secretaria Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2°.— Declárase pública la Biblioteca de arte perteneciente a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 1917—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8620/58.

Vista, la renuncia interpuesta,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase a partir del día 5 del mes de agosto del año en curso,

la renuncia presentada por el Sr. Remigio Mamani, al cargo de Juez de Paz Suplente, del pueblo de Acosta (Dpto. Guachipas), por razones particulares.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1918—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8618/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3030 de fecha 14 del mes en curso,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1°.— Dáse por terminadas las funciones en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, al señor Florentín Tilca, desde el día 1° de setiembre del año en curso, afectado a la Comisaría de San Carlos, por razones de mejor servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1919—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Expediente N° 7460/58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Srta. Ana María de la Vega, Auxiliar Principal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita ampliación de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que viene haciendo uso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (60) sesenta días a favor de la Auxiliar Principal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita Ana María de la Vega, a partir del día 9/VII/58, encontrándose la recurrente encuadrada en las disposiciones del artículo 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1920—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8211/58.

Vista la nota de fecha 21 de julio del año en curso, en la cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", eleva solicitud de licencia extraordinaria presentada por el profesor del citado Establecimiento Sr. Luis Preti, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria por el término de (15) quince

días sin goce de sueldo a favor del profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", señor Luis Preti, a partir del día 22[VII]58, encontrándose el recurrente encuadrado en las disposiciones del artículo 30º del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1921—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.
Expediente N° 8469|58

Visto este expediente en cual el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, solicita transferencia de partidas, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.,

El V.º Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Transfírase la suma de Doscientos pesos M|N. (\$ 200.— m|n.) dentro del Anexo D, Inciso XV, Otros Gastos, Principal a) 1, del:

Parcial 23 — "Gtos. Gles. a clasificar p|inversión \$ 200.—

para reforzar el:

Parcial 27 — "Limpieza y desinfección" " 200.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 71 y correspondiente al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1922—G.

Salta, 21 de Agosto de 1958.
Expediente N° 8609|58.

Visto el presente expediente por el que el Juzgado de Minas de la Provincia, solicita se publique en el Boletín Oficial de la Provincia por una sola vez y sin cargo las copias de las resoluciones recaídas en los expedientes de cateos:

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec. en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, a publicar por una sola vez y sin cargo las copias de las resoluciones recaídas en los siguientes expedientes de cateos N°s.: 2524|D, 62.207 F, 100.605|G, 62.054|T, 62.092|D, 62.184|R, 62.156|G, 64.216|G, 62.078|P, 64.155|G, 100.564|G, 62.102|E, 62.206|W, 209.502|G, 62.089|G, 100.565|M, 100.567|G, 64.287|B, 62.223|V 2385|Z, 64.245|G, 100.536|G, 100.533 G, y 100.534|G.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1923—A.

Salta, 21 de Agosto de 1958.

Visto que por Decreto N° 1.628, de fecha 5 de agosto del año en curso ha sido concedida licencia extraordinaria por el término de 6 meses, a partir del día 28 de julio ppdo., a la Sra. Stavruła Sofia Skirianos de Postigos, y siendo necesario cubrir dicho cargo mientras la titular se encuentre ausente; atento a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter interino a la Sra. María Luisa Matar de Torres, C. I. N° 13.428, como Auxiliar 3º, Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en reemplazo de la Sra. Stavruła Sofia Skirianos de Postigos, quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria por el término de seis meses.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1924 A.

Salta, Agosto 21 de 1958

—VISTO el decreto N° 1290 de fecha 18 de Julio del año en curso, por el que se declara cesante el personal de signado entre el 23 de Febrero y 30 de Abril inclusive del corriente año, y teniendo en cuenta la actuales necesidades de los diferentes servicios los que resultarían afectados en su normal desenvolvimiento al ser privado del personal que se encuentra comprendido en el decreto de referencia; y atento a lo dispuesto por el titular de la Cartera del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al día 23 de Julio ppdo., al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que a continuación se menciona, en las categorías y cargos que en cada caso se especifica:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Sr. Cristóbal Pantaleon, Jefe Sec. 2º Jefe Dep. Suministros.
Dr. Merardo Reinerio Pérez, Of. 2º Bioq. Encarg. Farm. del Hosp. de R. de la Frontera,
Dr Luis Alberto Velazquez, Oficial 3º Méd. Aux. Hosp. Embarcación,
Dr. Ricardo Lona, Ofic. 3º Méd. Consultorio Asist. Pública,
Dr. Julio Abdo, Ofic. 4º Méd. Centro V. R. V.,
Dr. Javier Enrique Pereyra, Ofic. 5º Méd. Vet. Brom.,
Sra. Rosa T. J. de Rubner Ofic. 5º Partera Maternidad L. B. de Villar,
Dr. Mario Salim, Ofic. 6º Méd. Maternidad L. B. de Villar,
Dr. Mario Levin, Ofic. 6º Méd. Inst. del Bocio,

Dr. Leonardo Gonorazky, Ofic. 6º Méd. Inst. del Bocio,
Dr. Edgar Cisneros, Ofic. 7º Méd. Direcc. Prov. Trabajo,
Srta. Nelida E. López, Aux. Mayor Enfermera Bacoya,
Sr. Pedro Marcelo Teseyra, Aux. Mayor Partera Maternidad L. B. de Villar,
Srta. Emma San Millan, Aux. Mayor Visitadora Social,
Srta. Isabel Gutiérrez, Aux. Mayor Superintendente de la Esc. de Aux. Sanit. "Dr. E. Wilde",

Srta. Dominga Fernández, Aux. Mayor Partera Maternidad L. B. de Villar
Sra. Leonor Aguilar de López, Aux. Princ. Enferm. Metán Viejo,
Srta. Lucrecia Fernández, Aux. Princ. Partera del Hosp. de Rosario de la Frontera,
Srta. Justina Sachetti, Aux. Princ. Enfermera Cnel Moldes,
Srta. Delia Soto, Aux. Princ. Enfermera Instit. Bocio,
Sra. Angélica M. de Medina, Aux. Princ. Enferm. Instit. Bocio,
Srta. Dominga Fernández, Aux. Princ. Partera Hosp. de Rosario de la Frontera
Srta. Pabla Villagra, Aux. 2º del Inst. del Bocio,

Srta. Delia Olga Gonza, Aux. 2º Enfermera Instit. Bocio,
Sra. Ambrosia Tordoya de Abud, Aux. 2º Enferm. del Hogar del Niño,
Srta. Fanny Delia Valdez, Aux. 2º Aux. Departamento de Acción Social,
Srta. Elsa Yolanda López, Aux. 2º Enferm. Instit. Bocio,

Srta. Angélica del Carmen Martínez, Aux. 2º del Instit. del Bocio,
Srta. Esther Flores, Aux. 2º Enferm. del Instit. del Bocio,
Srta. Carmen L. Cardozo, Aux. 2º Enfermera del Instit. Bocio,
Srta. Josefina Palomeque, Aux. 2º Aux. del Instit. del Bocio,
Srta. Teresa Brotonces, Aux. 2º Aux. del Instit. del Bocio,

Srta. Rosalia A. de Castro, Aux. 2º Enferm. del Instit. del Bocio,
Srta. Dora Socorro Marcen, Aux. 3º Visitadora del Instit. del Bocio,
Srta. Alicia Nelly Hodi, Aux. 3º Visitadora del Instit. del Bocio,
Srta. Martha Velia Alegre, Aux. 3º Ayud. Labort. Instit. Bocio,
Srta. Maria Ines del Carmen Cornejo, Aux. 4º de Jef. de Despacho,
Sr. Miguel Pachado, Aux. 5º Ord. del Centro V. R. V.,

Sr. Mario Luis Pantaleon Aux. 5º Aux. Administr. Ministerio,
Sr. Fernando Goytia, Aux. 5º Direcc. Prov. Trabajo,

Sr. Luis Alberto Biassini Aux. 5º Adm. Direcc. Prov. Trabajo,
Sr. Benito Raúl Requejo, Aux. 5º Aux. Direcc. Prov. Trabajo,
Srta. Silvia Esther Carrizo, Aux. 5º Adm. Direcc. Prov. Trabajo,
Sra. Sames Simon Araíz de José, Aux. 5º Enferm. del Hogar del Niño,
Sr. Miguel Alberto Nuñez, Aux. 5º Direcc. Prov. Trabajo,

Srta. Ruth, Castellanos Aparacio, Aux. 5º Direcc. Prov. Trabajo,

Sra. Teresa Estrada de Martínez, Aux. 5º Aux. Adm. Direcc. Admin. Minist.,
Sra. Benita Luna de Luna, Aux. 5º Enferm. de J. V. Gonzalezbz,
Sr. Julio A. Herrera, Aux. 5º Direcc. Prov. Trabajo,
Srta. Matilde Tapia, Aux. 5º Aux. Centro V. R. V.,

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Sr. Néstor Duran, Aux. 4º Jardinero H. Niño.
Sr. Raúl Rodríguez, Aux. 5º Ayudante Electricista H. Milagro.

PERSONAL DE SERVICIO:

Sr. Sergio Eduardo Zerdá, Aux. Mayor Chófer de Pocitos,
Srta. María Teresa Guaymas, Aux. Mayor Chófer de Aguaray,
Sr. Juan Bautista Gareca, Aux. 3º Chófer de la Asist. Pública,
Sr. Alberto Clemente Palomeque, Aux. 2º Chófer Profilaxia de la Peste,
Srta. María del Carmen Ruiz, Aux. 3º Cocinera Instit. del Bocio,
Srta. Dominga Elvira Perafan, Aux. 3º Cocinera Instit. del Bocio,
Srta. Juana Irma Nieva, Aux. 4º Lavandera Hosp. Milagro,
Sr. Nicolás Picheli, Aux. 5º Sereno Centro Antirrábico,
Sr. Prudencio Vidal Apaza, Aux. 5º Peón de Patio Hosp. El Talá,
Sra. Rufina Figueroa de Ortega, Aux. 5º Lavandera Hogar Anc. La Merced,
Sr. Víctor Leandro Díaz, Aux. 5º Materno Infantil,
Sr. Martín Marino Molina, Aux. 5º Sereno Instit. del Bocio,
Sr. Gumercindo Cruz, Aux. 5º Mucoma C. V. R. V.,
Sr. Máximo E. Juárez, Aux. 5º Aux. C. V. R. V.,
Sra. Juana L. T. de Hidalgo, Aux. 5º Aux. Hogar del Niño,
Sra. Antonia S. de Budiño, Aux. 5º Mucama R. de Lerma,
Sra. Catalina T. Fabian, Aux. 5º del C. V. R. V.

PERSONAL DOCENTE:

Dr. Juan Antonio Mercado, Profesor de la Escuela de Aux. Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:

En la Ranchería de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1925-E.

SALTA, Agosto 21 de 1958.
—VISTO la nota CPCA Nº 16 del Ministerio de Comercio e Industria por la que informa que se ha resuelto citar a sesión plenaria del Consejo Federal del Abastecimiento para el día 9 del corriente en la sede de la mencionada Secretaría de Estado de la Nación, a fin de considerarse como puntos fundamentales del orden del día la coordinación de la política de abastecimiento y de las medidas de control y la delegación de atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 14.440, en los gobiernos provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno comparte con las finalidades enunciadas precedentemente, correspondientes o por lo tanto destacar un representante ante dicho organismo para que participe de las deliberaciones conforme a los antecedentes de su relación;

Por ello,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al Director de Precios Abastecimientos, don Víctor Chalup, Delegado Titular de la Provincia ante el Consejo Federal Coordinador del Abastecimiento dependiente del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación.

Art. 2º.— Declárase autorizado a viajar por vía aérea de Salta a Buenos Aires y viceversa, el funcionario designado precedentemente a

fin de asegurar su concurrencia a la sesión plenaria del 19 de agosto en curso a los efectos enunciados, debiendo liquidarse por la respectiva Habilitación de Pagos los correspondientes gastos por concepto de viáticos y movilidad.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1926-E.

SALTA, Agosto 21 de 1958.
—VISTO la renuncia presentada, la vacante producida y las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada con fecha 18 del corriente mes de agosto, por el señor Pedro Francisco Saravia, al cargo de Oficial 4º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Déjase sin efecto, a partir del 1º de setiembre próximo, la designación interina de la señora Margarita Caro, en el cargo de Oficial 4º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dispuesta por decreto Nº 1524 del 31 de julio ppto.

Art. 3º.— Dispónense los siguientes ascensos entre el personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1º de setiembre próximo:

De Oficial 6º a Oficial 4º, a la Sra. Paulina Santafé de Frías;
De Auxiliar Mayor a Oficial 6º, a la Srta. Julia Gladys Torres;

De Auxiliar 1º a Auxiliar Mayor, al señor Félix Manuel Collado.

De Auxiliar 3º a Auxiliar 1º, la Srta. María Celia Ríos.

Art. 4º.— Designase, a partir del 1º de setiembre próximo, Auxiliar 3º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la señora Margarita Caro —L. C. Nº 3.705.603, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11927-G.

SALTA, Agosto 21 de 1958.
Expte. Nº 6365/58.
—VISTO el presente expediente en el que se adjuntan planillas en concepto de Sueldo Anual Complementario proporcional por bonificación por antigüedad, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año ppto., a favor del señor Felipe J. Tanco, auxiliar 4º del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, por un total de \$ 34.50 m.n.,

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Treinta y cuatro pesos con 50/100 m.n. (\$ 34.50 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta se haga efectivo dicho importe al beneficiario Auxiliar 4º del Museo Colonial, Histórico y Bellas Artes señor Felipe J. Tanco, en concepto de Sueldo

Anual Complementario proporcional por Bonificación por Antigüedad, correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 1957, debiendo ser imputado el presente gasto al Anexo G, Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— del Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1928-G.

SALTA, Agosto 21 de 1958.
Expte. Nº 8662/58.

—VISTA la nota Nº 5144— cursada por Jefatura de Policía, con fecha 19 de agosto del año en curso, y atento lo solicitado en la misma, El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase cesante a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al señor Ramón Nery Agullera, en el cargo de Comisario de Tercera del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Orán, por razones de mejor servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1929-G.

SALTA, Agosto 21 de 1958.
Expte. Nº 8657/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3149— de fecha 19 de agosto del corriente año,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase a partir del día 1º de setiembre próximo al señor Herminio Flores (C. 1914 —M. I. Nº 3.889.188— D. M. Nº 62), en el cargo de Cabo de Jefatura de Policía, y en vacante de presupuesto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1930-G.

SALTA, Agosto 21 de 1958.
Expte. Nº 8666/58.

—ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3148— con fecha 19 del corriente mes y año,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 13 del mes en curso, la renuncia presentada por el señor José René Candelario Vargas, al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa— afectado a la División Comunicaciones, dependiente de Jefatura de Policía, por motivos particulares.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1931-G.

SALTA, Agosto 21 de 1958.
Expies. N.ºs. 8660/58, 8661/58, 8663/58, 8664/58 y 8665/58.

—VISTAS las notas N.ºs.: 3142, 3143, 3145, 3146 y 3147, elevada por Jefatura de Policía, con fechas 18 y 19 de agosto del año en curso;

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse a partir del 1º de setiembre próximo en los cargos de Agente de Jefatura de Policía, y en vacante de presupuesto al siguiente personal que se detalla:

- 1º) Al señor Víctor Hugo Rojas (C. 1932— M. I. N.º 7.257.138— D. M. N.º 63), en carácter de reingreso.
- 2º) Al señor Victoriano Peloc (C. 1925— M. I. N.º 3.991.981— D. M. N.º 64), en carácter de reingreso.
- 3º) Al señor Ramón Filmo López (C. 1932— M. I. N.º 7.225.227— D. M. N.º 63),
- 4º) Al señor Modesto Bolívar (C. 1932— M. I. N.º 7.225.555— D. M. N.º 63),
- 5º) Al señor Lucas Humberto Navarro (C. 1927 M. I. N.º 7.210.585— D. M. N.º 63).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1932-G.

SALTA, Agosto 21 de 1958.
Expte. N.º 8652/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 3107 de fecha 18 del mes en curso.

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.

D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante desde el día 1º de setiembre del año en curso, al agente de policía don Pedro Tacacho, afectado a la Comisaría Sección Cuarta, por infracción al Artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, que dice: "1162.— Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes: 8º (La embriaguez estando franco o de servicio).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 2139 — Expte. N.º 100.534—G.
Salta, Julio 29 de 1958.

Visto lo manifestado por el interesado precedentemente, téngase por renunciado el permiso otorgado.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley N.º 430, tome nota Secretaría y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 28/8/58.

Nº 2138 — Expte. N.º 64.287—B

Salta, 28 de Julio de 1958

—VISTA la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del decreto ley N.º 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionan

te.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a los efectos determinados por el art. 45 del decreto cit., tome nota. Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta

Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 28/8/58

Nº 2137 — Expte. N.º 62.089—G

Salta, 16 de Julio de 1958

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el art. 43 del decreto ley N.º 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, de clárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a los efectos determinados por el art. 45 del decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí Roberto A. de los Ríos Secretario.—

e) 28/8/58

Nº 2136 Expte. N.º 100.502—G

Salta, 25 de Julio de 1958

—Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a los efectos determinados por el art. 45 del decreto ley N.º 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 28/8/58.

Nº 2135 — Expte. N.º 62.206—W.

Salta, 6 de Agosto de 1958.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N.º 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 28/8/58.

Nº 2134 — Expte. N.º 62.102—E.

Salta, 6 de Agosto de 1958.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N.º 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 28/8/58.

EDICTOS DE MINAS

Nº 2143 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 2688—H, el día veintinueve de Enero de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esqui-

nera Noroeste de la Mina La Paz 4º que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se mide al Sur dos mil quinientos metros y al Oeste nueve mil quinientos metros hasta la Punta de Partida. De este punto se mide al Oeste cinco mil metros, de este punto se mide al Sur cuatro mil metros, de este punto se mide al Este cinco mil metros y desde allí se tira una línea al Norte hasta la Punta de Partida, encerrando así dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 608 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N.º 64.117—E—56 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Mateo", Expte. N.º 64.005—E—56.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 28/8 al 10/9/58.

Nº 2142 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 2543—H, el día diez de Junio de 1957, a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la Cantera Arita, de allí se mide 7.000 metros al Oeste y 3.500 metros al Norte hasta el punto de partida.— De este punto se mide 2.500 mts. al Oeste, de este punto se mide 8.000 metros al Norte, de este punto se mide 2.500 metros al Este y de allí se mide 8.000 metros al Sud al punto de partida encerrando así 2.000 Hectáreas de este cateo pedido.— La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Salta, junio 25 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 28/8 al 10/9/58.

Nº 2141 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en Expediente número 2545—H el día diez de Junio de 1957 a horas diez y cincuenta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda descripta en la siguiente forma: se toma como punto de partida la esquina suroeste de la Cantera Arita, de este punto se mide 2.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.600 metros al norte, de este punto se mide 4.350 metros al este y de este punto se mide 4.600 metros al sud y de allí al oeste a la esquina suroeste de la cantera Arita que mide 2.150 metros, excluyendo la superficie de la cantera Arita forman dos mil hectáreas de este cateo pedido.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en aproximadamente 1.420 has. con los cateos 2.003—K—53 y cantera "Arita", expediente 1257—F—37, restándole una superficie libre de 580 has.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Ofi

cial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.
Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Agosto 26 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 28/8 al 10/9/58.

Nº 2140 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Sr. Alberto J. Harrison en Expediente número 2686—H el día veintinueve de Enero de 1958 a horas nueve y cuarenta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197 se mide al Este Tres mil metros a la punta de partida, desde este punto se mide al Este seis mil metros, de este punto se mide al sur tres mil trescientos treinta y tres metros, de este punto se mide al oeste seis mil metros y desde allí se mide al Norte tres mil trescientos treinta y tres metros hasta la punta de partida, encerrando así un rectángulo de dos mil hectáreas pedidas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 26 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 26 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 28/8 al 10/9/58.

Nº 2131 — EDICTO DE MINAS.— Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, en expediente número 2669—F, presentado por el señor Eduardo Flores, el día veintisiete de Diciembre de 1957 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se registra en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales, que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27/8 al 9/9/58.

Nº 213 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Flores en expediente número 2670—F, el día veintisiete de

Diciembre de 1957 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales, que es el punto que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.060 mts. al Este, 3.300 mts. al Norte, 6.060 mts. al Oeste, 3.300 mts. al Sud y por último 4.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la cual resulta libre de superposición.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase, Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS — Secretario

e) 27/8 al 9/9/58

Nº 2107 — EDICTOS DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por la señora Nelda M. Valdez de Villada en expediente número 2646—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 2.500 mts. 180° hasta PP. Desde ahí 800 mts. 90°, 3333 metros. 180°, 6000 mts. 270°, 3333 mts. 0° y 5200 mts. 90°.

La zona solicitada se superpone en 130 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.035—L—55 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Jesús, Expte. 1836—V—51, Isa 1ª, Expte. 1879—C—52 y Gloria, Expte. 1880—C—52. A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27/8 al 9/9/58.

Nº 2097 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una superficie de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Eusebio Peraldo, en expediente número 2308—P, el día seis de Diciembre de 1956, a horas once y treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Azufre, y en dirección a la cumbre del Nevado de Pastos Grandes, se miden 6.500 metros para llegar al punto de partida desde el cual con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Oeste se miden 1.500 metros, luego, con ángulo interno de 90 grados y hacia el Nor-Este se miden 2.500 metros; luego con ángulo interno de 90 grados y hacia el Sud-Este se miden 8.000 metros; luego con ángulo interno de 90° y hacia el Sud-Oeste se miden 2.500

metros y por último con ángulo interno de 90° y hacia el Nor-Oeste se miden 6.500 metros para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta superpuesta en 433 hectáreas aproximadamente al cateo que se tramita en expediente número 100.609—V—54, resultando en consecuencia una superficie libre de 1.567 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2079 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Urburu Michel en expediente número 2512—U, el día diez de Junio de 1957, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205° 49' 40"; a Cerro Llullallaco 223° 27'; a Cerro Socompa Caipis 234° 55' 20"; a Cerro Bayo 245° 15' 40" y a Volcán Socompa 270° 28' 10", se medirán 3.000 metros con azmut magnético 164° para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán 3.933.33 metros con azmut 74°; 3.000 metros azmut 164°; 6.666.66 metros azmut 254°; 3.000 metros azmut 344° y finalmente 2.733.33 metros azmut 74°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona solicitada se encuentran registradas las canteras "La Disputada" expte. 1648—T—48 y "El Fénix", expte. 1625—A—48.— A lo que se proveyó.— Salta, 4 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2066 — Solicitud permiso exploración y cateo de minerales en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe, en expediente número 2319—H, el día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste se ubicará a 1.000 metros al Este del mojón esquina Sudoeste de la mina "Juanita" (expediente Nº 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 444 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Amarillo", expediente Nº 1226—W—41 "Sorpreza", expediente Nº 1223—W—41, "Monte Verde", expediente Nº 1224—W—41 y "Monte Gris", expediente Nº 1222—W—41, resultando una superficie libre restante de 1.566 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de

Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 31/9/58.

Nº 2065 — Permiso para explorar o catear minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende, en expediente número 2642—R, el día veintinueve de noviembre de 1957, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado al 2.500 mts. al Este del Mojón esquinero Noroeste de la mina "Ercia". La zona solicitada se superpone en 91 hectáreas aproximadamente, a la mina "Alex", expediente Nº 1495—C—46, resultando una superficie libre restante de 199 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 31/9/58.

Nº 2063 — EDICTO DE MINAS.— Expte. Nº 2348—L.

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Leonardo Manuel Lemme, en expediente número 2348—L, el día diez y ocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros (2.500) de Norte a Sud, por ocho mil (8.000) de Este a Oeste, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente catorce mil (14.000) metros al Sud y dos mil quinientos (2.500) metros al Oeste, a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente Nº 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 496 hectáreas aproximadamente a las minas "Queuar" — expediente Nº 1236—G—42, "Añatuyá" expediente Nº 1238—G—42, "Vicuña", expediente Nº 1237—G—42 y "Maggio", expediente Nº 1205—W—40 y al cateo expediente Nº 100.583—W—54, resultando una superficie libre restante de 1.504 hectáreas aproximadamente dividida en tres fracciones, dos al Este de tres hectáreas cada una y la tercera al Oeste de 1.498 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 29 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 31/9/58.

Nº 2050 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Florinda San-

tarelli, en expediente número 2507—S, el día diecisiete de Abril de 1957, a horas once y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1577 de F. C. G. B., se miden 900 metros Az. 29º30' para llegar al punto de partida que a su vez queda determinada por las siguientes visuales: Al Cº Guanauero Az. 55º, al Cº Arizaro Az. 276 y al Cº Aracar Az. 346; desde el P.F. se miden 5.000 mts. Az. 55º, 4.000 mts. Az. 325º, 5.000 mts. Az. 235º y por último 4.000 mts. Az. 145º cerrando así la superficie solicitada, la cual resulta superpuesta en 12 hectáreas, aproximadamente al cateo expte. Nº 62.131—T—55 y al punto de extracción de la muestra de la mina "Eólica" (Expte. Nº 64228—M—56).— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 19 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 20/8 al 21/9/58.

Nº 2027 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de Hierro (Hematita), mina denominada "Javier", ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Mariano Acosta en expediente número 2729—A, el día veinticuatro de Marzo de 1958, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída de un punto situado en la Quebrada El Tunal, a una distancia directa de 1.455 mts. con un azimut de 203º desde el punto amojonado que indica la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— El punto de manifestación de descubrimiento de la mina se encuentra dentro del cateo Nº 64.119—S—56, de propiedad del mismo interesado.— Se trata de un yacimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.773.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 5 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 19/8, 28/8 y 8/9/58.

Nº 2025 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zepa en expediente número 64.248—Z el día Veintisiete de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se miden 2.000 mts. al O., luego 10.000 al N. 2.000 metros al E. y finalmente 10.000 metros al S. cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada resulta ubicada la cantera de piedra pomez denominada

"Martha" que se tramita en expediente número 1656—L—49.— A lo que se proveyó Salta, 29 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 13 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 19/8 al 11/9/58.

Nº 2000 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barbera, en expediente número 64.215—B, el día veintisiete de Agosto de 1956, a horas diez y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Aspero de Santa Ana y de Santa Cruz, la que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 2.300 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y por último 200 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 2001 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarlsberg Hoppe, en expediente número 2317, H, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186—H), se medirán seis mil (6.000) metros al Sud para ubicar un punto que coincidirá con el ángulo Noroeste de un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste por ocho mil (8.000) de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 129 hectáreas aproximadamente a la mina "Anita", expte. Nº 1231—W—41, "Alejandro", expediente Nº 1233—W|41 y "Vicuña", expediente Nº 1237—G—42, resultando una superficie libre restante de 1.871 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 1927 — Petición de mensura de manifestación de descubrimiento de Yacimientos de Tantalita y Bismuto, Mina denominada "La Elvirita", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Nemesia Torres de Schain en expediente número 62056—T el día doce de setiembre de 1956, a horas trece.

La Autoridad Min-ra Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA I.— Se toma como punto de referencia el punto de extracción de la muestra cuya ubicación se ha dado en escrito de fs. 1 y 2 y se miden 50 metros al Norte para llegar al punto de partida A desde el cual se miden 250 (doscientos cincuenta) metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 50 metros al Este.

PERTENENCIA II: Se determina partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia I marcado en el plano con la letra C, y se miden 300 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 300 metros al Este y por último 300 metros al Norte.

PERTENENCIA III: Se determina partiendo del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia II marcado en el plano con la letra F, y se miden 300 metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste y por último 300 metros al Norte.

LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia I justamente en el punto de extracción de la muestra.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 19 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional (m\$N 40.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha Art 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y réservese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 28/8 5, y 17/9/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2026 — REF: Expte. Nº 13044/48.— FRANCISCO JUNCOSA s. r. p. 124/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO JUNCOSA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.000 l/segundo, a derivar del río Seco (márgen derecha), por un canal a constituir, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.904,76 Has., del inmueble "Palermo", catastro Nº 308, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE.
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2024 — REF: Expte. Nº 1309/50.— FILomena MONASTERIO s. r. p. 124/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Filomena Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.02 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.0297 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 267, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia (esto es, con todo el caudal de la a-

cequia maestra, Zona Norte).
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

FERNANDO ZILVETI ARCE,
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2083 — REF: Expte. Nº 13669/48.— bis.— ESTABLECIMIENTO LOVAGLIO S. R. L. s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que el Establecimiento Lovaglio S. R. L. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.71 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.2500 Has., del inmueble "El Recreo" catastro Nº 216, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 3 horas los días 24 de cada mes con la mitad del caudal total del "Canal Chuscha".

FERNANDO ZILVETI ARCE.
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2082 — REF: Expte. Nº 2440/49.— CASIMIRA T. CORREGIDOR DE CASIMIRO s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Casimira T. Corregidor de Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.3279,42 Has., del inmueble "Casa y Sitio" catastro Nº 253, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

FERNANDO ZILVETI ARCE.
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2077 — REF: Expte. Nº 3367/49 — RAMONA DIAZ s. r. p. 124/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Ramona Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0625,44 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 707, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE
e) 25/8 al 5/9/58.

Nº 2076 — REF: Expte. Nº 2845/49 — DAMACIA C. C. DE ATENCIO s. r. p. 134/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL J.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Damacia C. C. de Atencio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.02 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0380 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 540, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).
Salta, Administración General de Aguas.

Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.

e) 25/8 al 5/9/58

Nº 2024 — REF: Expte. Nº 4074/49.— SANTOS MARTINEZ Y MERCEDES GONZALEZ DE MARTINEZ s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez y Mercedes González de Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,5 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0910 Has., del inmueble denominado "Casa y Sitio", catastro Nº 374 ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Sud).

Administración General de Aguas Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.
e) 18/8 al 29/8/58.

Nº 2017 — REF: Expte. Nº 13547/48.— JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José A. Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,37 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., del inmueble "Quitata", catastro Nº 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra zona Sud).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE. Secretario.
e) 14 al 28/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS.

Nº 2132
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 488

"Por el término de 10 días, a contar del día 27 de Agosto del año en curso, llámase a licitación Pública Nº 488, para la contratación de la Mano de Obra para trabajos de Hormigón a Granel en Zona Vespucio, cuya apertura se realizará el día 5 de setiembre de 1958 a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Provincia de Salta."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias y solicitar pliegos de la Licitación, en la Representación, Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8 Salta, y en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Provincia de Salta."

e) 28/8 al 3/9/58.

Nº 2106 — MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS— Avd. CABILDO 65. — TEL. 76—3969 — BUENOS AIRES.

Llámase a Licitación Pública Nº 234/58, para el día 25 de setiembre de 1958 a las 9.30 horas para la provisión de chasis carrozados para camiones volcadores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avd. Cabildo 65, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por m\$N 5.— a la orden de la D. G. F. M., en pago de los pliegos de condiciones.

EL DIRECTOR GENERAL.
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2105 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 553/58 (DCI).

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la "Provisión de un Ga'pón Metálico Desarmable" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en La Casualidad, Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas, 12 de setiembre de 1958 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Ser. Piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 10.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sito en Caseros Nº 527 (Salta).

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, Agosto de 1958.
e) 26/8 al 8/9/58.

Nº 2081 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 483 y 484.

"Por" el término de cinco días corridos a contar del día 22 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 483 y 484, para la adquisición de repuestos para camiones Fiat 682 N. cuyas aperturas se efectuarán el día 12 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto".

ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 22/8 al 28/8/58.

Nº 1950 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración Gral. de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la contratación de la Obra Nº 593: Provisión Aguas Corrientes — Galería Fitrante—Acueducto — Tanque Hº Aº 280 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975.10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M/Nacional)

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S. — San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.

La Administración Gral.

e) 8 al 29/8/58.

Nº 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra Nº 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.680,99 m/n. (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M/Nacional).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52, Salta.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 7 al 28/8/58.

Nº 1996 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 65

Expte. Nº 28.813/58.

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre, a las 13 horas, para la adquisición de 2 tractores, 2 arados acoplados, 2 arados rastras, 1 arado de discos, 1 tapadora de tapitas, 1 motopulverizadora p/frutales, 1 sembradora de 5 surcos p/maíz, 2 rastrillos de pasto, 5 guadañadoras p/tractor, 1 cortadora trituradora de malezas, 1 desnatadora de pedestal, 1 lavarropas, 1 centrifuga secadora de ropa, 1 cajón sembrador y 1 acoplado p/tractor con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de Agricultura de Olavarría (P. As.), Escuela de Avicultura de Colón (E. Ríos), Escuela "La Guevarina" de San Rafael (Mendoza), Escuela de Agricultura de Las Delicias (E. Ríos), Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Salta, Escuela de Producción e Industrialización de Leche de Tandil (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Victorica (La Pampa), Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fé), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974—2º Piso (Of. Nº 128) Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración

EL DIRECTOR GENERAL

e) 18 al 29/8/58.

Nº 1972 —

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Elec. Tromecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta La Administración General.

SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Penflon Coirales, por el término de treinta días.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2121 — TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Saia.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2104 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Sagua Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 12 de Agosto de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. 4ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO, Secretario.

t) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2102 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Costas.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Julio 17 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.

21/8 al 2/10/58

2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

21/8 al 2/10/58

2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

21/8 al 2/10/58

2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.

Salta, Junio 10 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.

21/8 al 2/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 21/8 al 2/10/58

2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

21/8 al 2/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natividad Alarcón de Diaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2028 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
J. g. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Luque de Gómez, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 13 de Agosto de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 14/8 al 26/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Luis Lafuente. — Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1958.
Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN. — Salta, 24 de Julio de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar. Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo. — Secretario
e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.
Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1936 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elva Ríos.

Salta, Julio 23 de 1958.
Dra. Eloísa J. Aguilar.
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 12 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas. — Salta, 30 de julio de 1958. — ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BA CHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.
Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos. — Secretaría — Salta, 28 de julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti. — Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley. — Salta, Julio 23 de 1958. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 28/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de Julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra tomada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 10 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 18/7 al 2/9/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaria 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días de Julio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARÍA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 19/8 al 30/9/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2148 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Heladera y Sierra Eléctrica
—SIN BASE—

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio:— Deán Funes 169—Ciudad remataré, Sin Base, Una heladera eléctrica para carnicería, mueble de madera, marca Selva y Una sierra eléctrica para carnicería enlozada, color blanco Nº 337, ambos en buen estado de conservación y funcionamiento, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Laudino Alvarez, domiciliado en Santa Fé 736, Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate, el treinta por ciento del precio de venta a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo)— César A. Salado vs. Laudino Alvarez, Expediente Nº 37.641/57".— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 28/8 al 8/9/58.

Nº 2147 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Bicicleta — Base \$ 1.273.—

El día 4 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio:— Deán Funes 169—Ciudad remataré, con la Base de Un mil doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, Un bicicleta para varón marca "DAYTON", rodado 28, Nº 12909, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Yamil Chibán, domiciliado en Zuviria 64—Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Ejecución Prendaria— Sabantor S. R. L. vs. Karatnicki, Bogdan Deny, Expte. Nº 955/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y Una vez en El Intransigente.

e) 28/8 al 3/9/58.

Nº 2146 — POR: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Una Conservadora de Helados —

SIN BASE

El día 3 de setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una conservadora de helados marca "Frigidaire", de cuatro cabidas, con motor marca "Siam" Nº 657173. Encontrándose la heladera en poder del señor Lucio Castaño, domiciliado en Calilegua, Dpto. Ledesma, Provincia de Jujuy, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos: "Embargo Preventivo — Córdoba, Martín P. vs. Castaño, Lucio — Expte. Nº 1.280/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 28/8 al 3/9/58.

Nº 1947 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.—

El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306; de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras parte de su avaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 60, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. Nº 6671/57. Señala: el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1946 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33.—

El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta Ciudad. Remataré con la Base de \$ 533.33.— M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114. "B", Parcela 7, Sección "E", Catastro Nº 20.689, de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. Nº 168/57. Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1945 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base:

\$ 5.866.66 %

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano Nº 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital catastros Nºs. 25.599 y 25.600.— Reconoce una Hipoteca en primer término a favor de Señor Marcellino Cañada por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Ex-

pediente N° 805/58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1935 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 M/N.
El día 1° de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro D de R. I. de la Capital; Partida N° 8124, Sección C — 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. N° 2811/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803.

e) 7 al 28/8/58.

N° 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.
El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,20 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedín y de Doña Edelmirra Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro N° 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O Ejecutivo Expte. N° 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como sea y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

N° 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los

siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

N° 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "Jetsemani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmirra Frías; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N—61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. N° 37.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1839 POR ANDRES ILVENTO Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria N° 363, entre las de Chile y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el N° 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida N° 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M/N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Señala 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Il.

vento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

N° 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN METAN — BASE: \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m.n., o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Horacio". Expte. N° 19450/57. Señala: el 30 o/o en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público.— Caseros N° 306, Ciudad.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2127 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA — BASE \$ 6.902.— M.N.

El día viernes 29 de Agosto de 1958, a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Rematara con la BASE de \$ 6.902.— Una Heladera eléctrica tipo familiar de 144 dm. 3 unidad N° 1261 modelo 1008 marca Montecarlo equipo N° 1470 motor Corriente continua N° 1160 la que puede ser revisada en la firma F. I. R. E. C. O. en la calle 20 de Febrero 83 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos "F. I. R. E. C. O. vs. Santos Caliva y José Silvestre Gómez — Emb. Prev. Expte. N° 606".— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 27/8 al 29/8/58.

N° 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000.— M/N. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate.—

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según título registrado a fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de Cafayate — Escritura N° 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló.— Nomenclatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3; Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 599 Manzana 23 Parcela 1.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. N° 25.627/957.— Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Señala 20 o/o en el acto de la compra.— Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000 M/N.

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m/n. los Derechos y Acciones

que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz.— Catastro: N° 334.— Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro N° 16 de Títulos Gtes. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco.— Expte. N° 19.578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitré N° 447 — T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la evaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro N° N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaria N° 2; en el juicio caratulado "Ejecución Pretoria — MALDONADO ROBERTO P. vs. PEREA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. N° 4309/56.— Señal el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.
e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su evaluación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia — 1ª Nominación — C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

N° 2049 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN CASA — SIN BASE.

El día 29 de Agosto de 1957 a las 11 hora, en casa del Sr. Jorge Astigüeta, sita en el Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Rojas, sobre la casa construída en la Parcela N° 18, Manzana N° 1 del Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, denominado "Zona Industrial del Pueblo de Salvador Maza", consistente en una caga de material cocido con techo de fibrocemento, zinc y teja, pisos de mosaico en salón principal y portland en las

demás dependencias.— Además el comprador adquiere los derechos que el demandado tenga para pedir al Gobierno de la Provincia la adjudicación de la parcela.— Mayores informes al suscripto Martillero.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia. Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas, Expte. N° 26.419/58".— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/8 al 29/8/58.

N° 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18' horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169, Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo.— Superficie 273.13 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500.— según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala, Expte. N° 21.819/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

N° 2046 — JUDICIAL — Por: MIGUEL C. TARTALOS — BASE \$ 1.400.— LA MITAD INDIVISA — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD.

El día 9 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.400 equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la mitad indivisa de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle Urquiza N° 1241 entre las calles General Paz y Gorriti, superficie 9 x 25, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Urquiza; Sud, con la otra fracción del mismo lote 8; Este, con una fracción de 1 metro del mismo lote 8 y al Oeste con el lote 7.— Manzana 23 a, parcela 19, de la sección E. Catastro 14682.— Títulos registrados a folio 355, asiento 1 del libro 48 de R. I. de esta ciudad.— Juicio Ejecutivo: Cmo Lisl, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lia Castillo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Expte. N° 1707.— En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días diario El Intransigente y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 20/8 al 9/9/58.

N° 2006 POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Camión Lancia — Sin Base

El 26 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isac Simkin vs. Manuel Manes, venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Essatúa 1956 tipo 846/S motor 6601, chasis 10.129, patente municipal 612.643 Provincia de Buenos Aires en poder del depositario judicial Sr. Manuel Manes calle Alsina 973 Cdad. En el acto del remate veinte por ciento del pre-

cio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

14/8 al 26/9/58.

N° 1960 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Casa Céntrica en esta Ciudad Base \$ 35.000.00
El día 1º de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 35.000.00 M.N. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás alzado plantado y adherido al suelo ubicada en la calle J. B. Alberdi N° 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos.— Nomenclatura catastral Partida N° 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 2b.— Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quincara Augspurg Guillermo vs. Suárez María Luján Quiroga de" Ejec. Hipotecaria Expte. N° 23.479/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8/8 al 29/8/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 2133

EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en el juicio: "López Torrecillas, Francisco vs. Tempo retti, José Domingo; Embargo Preventivo", ha dictado la siguiente sentencia: — "Salta, 31 de Julio de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO RESUELVO: I).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 9.000.— m/n., sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazú Pizarro, por su actuación como letrado patrocinante, en la suma de Mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 1.240.— m/n.). II).— Notificar al demandado la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga.— III).— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Ernesto Saman".— Salta, 26 de Agosto de 1958.— Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 28/8 al 1/9/58.

N° 2126 — NOTIFICACION.

Por la presente se notifica a doña Gladys R. Zigarán de Nieva que en el juicio: "Embargo Preventivo — Bravo — Tilca, Néstor. Gerardo vs. Gladys R. Zigarán de Nieva", Expte. N° 459/57 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 18 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en el doble carácter de apoderado y letrado de la actora en las sumas de \$ 141.— m/n. (Ciento cuarenta y un pesos moneda nacional), por ejecución y \$ 42 m/n. (Cuarenta y dos pesos moneda nacional), por embargo.— Arts. 6º, 17º y 21º del Decreto-Ley 107/G/56.— Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 21 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 27/8 al 29/8/58.

Nº 2124 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente notifico a don RAMON TOMAS CHUMACERO FERNANDEZ que en los autos caratulados "Zilli Gilberto vs. Chumacero Fernández Ramon Tomás, Ejecutivo", expediente Nº 22.490/58 que tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Angel J. Vidal, Secretaría Mogro Moreno, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Agosto 4 de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis Chagra en la suma de Ccho mil quinientos pesos moneda nacional y los del Dr. Ricardo Falú en la suma de Cuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; de acuerdo a los arts. 2º) inc. 2); 17, y 32 in fine del decreto ley 107—G. II) Copiense, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dese cumplimentar a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. Fdo: Angel Vidal.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 27/8 al 29/8/58

Nº 2101 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial notifica por tres días a don José M. Sanz Navamuel la siguiente sentencia: "Salta, julio 31 de 1958.— Y VISTOS: Este expediente Nº 26.509/58, caratulado: "Compañía Nobleza de Tabacos vs. Sanz Navamuel, José M. —Ejecución prendaria"; y Considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en la suma de veintitrés mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, como letrado y apoderado; y los procuratorios de don Juan Carlos Zuviría en Dos mil doscientos veintidós pesos con veintitrés centavos de igual moneda.— Copiense, repóngase y notifíquese en legal forma.— J. Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto 22 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 26/8 al 28/8/58.

Nº 2095 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Se hace saber a D. Raguel o Raguel Eduviges Caro que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Dr. Ernesto Saman, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 8 de julio de 1958.— Y Vistos... y Considerando... Por Ello... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Un mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional (1.998.—).— Notificar la presente sentencia al demandado por edictos que se publicará durante tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Copiense, notifíquese y repóngase.— Ernesto Saman".

Salta, Agosto 21 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26 al 28/8/58.

Nº 2099 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 26.365/958", ha dictado la siguiente sentencia, que dice: "Salta, 11 de Junio de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Ordenar de llevar adelante esta ejecución, con costas,

hasta ser íntegramente pagado a la actora el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en la suma de Dos Mil Doscientos Noventa y Un Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional.— Copiense y notifíquese.— José Ricardo Vidal Frías".— No existiendo notificación personal al ejecutado, notifíquese previamente la sentencia por edictos que se publicarán por término legal en el Boletín Oficial y El Tribunc (Art. 460 Cód. Proc.).— José Ricardo Vidal Frías.— Queda Ud. Legalmente Notificado. Salta, Agosto de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 26 al 28/8/58.

Nº 2093 — NOTIFICACION.

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva — Ramírez y López vs. Enrique Federik", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, 28 de Julio de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Ramírez y López contra Enrique Federik, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado en un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (\$ 1.456.— m/n.), con más sus intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 217.70 m/n., y los del Procurador Esteban Rolando Marchín en la suma de \$ 76.20 m/n., el primero como letrado y el segundo como apoderado de la parte actora.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, no tifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cual quier otro diario de carácter comercial.— Regístrese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios". Lo que el señor Secretario hace saber al demandado.— Salta, 12 de Agosto de 1958.

e) 26 al 28/8/58.

Nº 2086 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por la presente notifico a Julio Montalvetti que en los Autos: "Preparación vía ejecutiva — Montagna, Antonio vs. Julio Montalvetti". Expte. Nº 729/58 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretaría Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 7 de Agosto de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado; sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en su calidad de apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 127.— m/n. (Ciento veintisiete pesos moneda nacional), Arts. 6º y 17º del Decreto Ley Nº 107—G/56. II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 18 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 1999 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente edicto notifico a Sociedad "La Peña", que en los autos caratulados: "Ejecutivo — Rueda, Sergio Catalino vs. Soc. La Poma", expete. 467/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, el Sr. Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías dictó sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 594.— m/n. y que se le tiene por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Abril de 1958.
e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 1998 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente notifico a Manuel Lupion, que en los autos: "Ejecutivo — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Manuel Lupión", Expte. Nº 729/53 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretaría Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta 7 de Agosto de 1958. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 136.— m/n. (Ciento treinta y seis pesos moneda nacional).— Arts. 6º y 17 del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Agosto 8 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2056

El Doctor Carlos Alberto Papi, Titular del Juzgado de Paz Nº 1 de Salta emp. az. a Santos Devichando a estar a derecho y lo cita para la audiencia del 30 de Octubre de 1958 a las 10 hs. en el juicio que por desahajo le sigue Doña Asunción García de Reyes por Expte Nº 1658/58, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes y de pasarse por lo que el actor exponga en su rebeldía... Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Queda Vd., notificado y empazado, Miguel Angel Casale.— Secretario.— Salta, 19 de Agosto de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario
e) 21/8 al 18/9/58.

Nº 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratulados: "DIVORCIO y SEPARACION de BIENES— Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. Nº 20037/58; cita y emplaza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.

e) 12/8 al 9/9/58.

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel —Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón —Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs;

Yong, Luis —Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 5/8 al 17/9/58.

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 2145

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los socios que integran la razón social "Sucesión de Manuel Cabada Sociedad de Responsabilidad Limitada", Doña ENRIQUETA MOSCA DE CABADA viuda de primeras nupcias de don Manuel Cabada, don MANUEL ALBERTO CABADA MOSCA casado en primeras nupcias con doña María Gauffin, don CARLOS ENRIQUE CABADA MOSCA soltero y don JOSE BENITO CABADA MOSCA soltero todos argentinos domiciliados en Balcarce cuatrocientos noventa y uno de esta ciudad excepto el segundo de los nombrados que se domicilia en Vicente López cuatrocientos sesenta y uno de esta ciudad, todos mayores de edad, dicen: Que por escritura número ciento noventa y dos, de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante el escribano don Roberto Lérica, inscrita en Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y siete, asiento mil setecientos sesenta y siete, libro veintitres de contratos sociales que ratifican, constituyeron una sociedad que gira bajo la denominación de "Sucesión de Manuel Cabada Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Balcarce cuatrocientos noventa y nueve esquina Leguizamón de esta ciudad que tiene por objeto los negocios de compra — venta por mayor y menor de frutos del país, mercaderías generales en el ramo de almacén, ferretería, bazar, cristalería y anexos, ejercer la representación de fábricas entidades comerciales y determinados productos y marcas y exportar industrias.

Que esta sociedad se constituyó por el término de diez años a contar de la fecha del contrato referido, con un capital de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal totalmente integrado.

Que posteriormente por escritura número ciento cincuenta y dos de fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos ante el escribano don Juan Pablo Arias inscrita en el Registro Público de Comercio al folio doscientos setenta y cinco, asiento dos mil setecientos quince, libro veinticinco de contratos sociales, el

capital social se aumentó a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Legal totalmente integrado.

Que posteriormente por escritura número cuatrocientos sesenta y uno de fecha diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano don Juan Pablo Arias inscrita en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y dos, libro veintiseis el capital social se aumentó a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Legal, totalmente integrado, los socios resuelven:

Artículo Primero: — Aumentar el capital social de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de UN MILLON de Pesos moneda nacional de curso legal, aportándose los seiscientos mil pesos moneda legal restante en la siguiente proporción; Doña Enriqueta Mosca de Cabada aporta doscientos ochenta cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de veintiocho mil pesos moneda legal, Don Manuel Alberto Cabada Mosca aporta un mil setecientos sesenta cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de ciento setenta y seis mil pesos moneda legal, Don Carlos Enrique Cabada Mosca aporta un mil setecientos sesenta cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de ciento setenta y seis mil pesos moneda legal y Don José Benito Cabada Mosca aporta dos mil doscientos cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de doscientos veinte mil pesos moneda legal, todos estos aportes están representados por crédito a cargo de la sociedad y a favor de los socios nombrados según surge de los resúmenes que se agregan como parte integrante de este contrato, certificados por el contador público nacional matrícula número ochenta y seis Don Agustín Luis López Cabada, aportes que quedan en este acto totalmente integrados y transferidos a la sociedad.

Artículo Segundo: — Se reforma la cláusula quinta por la siguiente: "La sociedad tendrá una duración de quince años a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho fecha a la que se retrotraen las operaciones y derechos y obligaciones sociales. Certificados: Por certificado número seis mil trescientos cuarenta y cinco, de fecha de hoy, del Registro Inmobiliario, se acredita que los socios de esta razón social "Sucesión de Manuel Cabada Sociedad de Responsabilidad Limitada" no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes.— Por lo que se da por terminado este acto, leído y ratificado por todos los socios se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 28/8/58.

CESION DE DERECHO

Nº 2100 — CESION DE DERECHO

A los fines legales pertinentes notifíquese a los interesados que con la intervención del subcripto escribano se tramita la cesión de derechos sociales del señor Mario Alberto Molinelli al señor Alberto Emilio Fernández, en la Sociedad que gira en esta Provincia de Salta, bajo el rubro "Curtiembre Salteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Activo a favor del

cesionario y pasivo a cargo del mismo.— Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 donde las partes constituyen, domicilio.— ADOLFO SARAVALA VALDEZ, Escribano Público Titular del Registro Nº 9.—
e) 26/8 al 1/9/58.

SECCION AVISOS

Nº 2144

VALLE DE LERMA SOCIAL CLUB (Rosario de Lerma)

Citación a Asamblea General Ordinaria
Señor Consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 33 y 68 de los Estatutos del Club, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Setiembre del cte. año a horas 21 en la sede social, sito en la calle Coronel Torino s/n. de este pueblo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
- 2º.— Consideración y aprobación de la memoria y balance;
- 3º.— Renovación total de la Comisión Directiva.

Domingo Velarde
Secretario General

Tomás A. Watson
Presidente
e) 28/8/58.

Nº 1966 — Convocatoria a Asamblea Río Bermejo S. A. AG. E. IND.

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcarce 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance y demás, correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.
- 3) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habiliten para concurrir a esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiente entrada.

EL DIRECTORIO

e) 11/8 al 1º/9/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR